



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

3382

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1982357).-

PARANÁ, 29 AGO 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior "San Benito" D-93 CUE 30018300 de la ciudad de Victoria, Departamento homónimo, solicita la aprobación y reconocimiento del Postítulo "Especialización Docente de Nivel Superior Orientador/a en Educación Sexual" para el Ciclo Lectivo 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que la referenciada propuesta cumplimenta con los requisitos establecidos en la Resolución N° 1616/11 C.G.E. para la elaboración, presentación, evaluación y desarrollo de los Postítulos docentes que se dictan en el ámbito de los Institutos de Formación Docente de la Provincia de Entre Ríos;

Que la Comisión Evaluadora de Postítulos ha analizado y valorado el Postítulo presentado, emitiendo dictamen favorable para el mismo en el marco de la normativa vigente;

Que la implementación de esta propuesta permite construir conocimientos que suponen nexos de reciprocidad entre la teoría y la práctica a fin de que puedan constituirse en sostén pedagógico a las futuras acciones educativas, entre otras;

Que dicha propuesta tiene como objetivo valorizar la acción educativa precoz desde su potencial educativo-preventivo sosteniendo que el desarrollo y el crecimiento no son procesos espontáneos, independientes del mundo, sino todo lo contrario;

Que la Dirección de Educación de Gestión Privada ha tomado intervención de su competencia para la viabilización del trámite correspondiente;

Que tomado conocimiento Vocalía del Organismo brinda anuencia para el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

////

*San L*



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

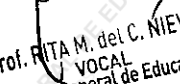
**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Diseño Curricular del Postítulo "Especialización Docente de Nivel Superior Orientador/a en Educación Sexual" a desarrollarse en el Instituto Superior "San Benito" D-93 CUE 30018300 de la ciudad de Victoria, Departamento homónimo, que como Anexo forma parte de la presente norma legal.-

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar la implementación del Postítulo aprobado en el Artículo precedente por el término de dos (2) cohortes, a partir del Ciclo Lectivo 2018.-


**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Jurado de Concursos, Dirección de Educación de Gestión Privada, Dirección de Educación Superior, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación de Gestión Privada a sus efectos.-

DN

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. María Trzabiel de Lanza  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**Postítulo Especialista Docente de Nivel Superior en Educación Sexual**

**CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO**

**1.1. Datos de la Institución Responsable:**

La labor educacional de nuestro establecimiento tiene su primer antecedente en el Centro de Formación Filosófica y Teológica destinado a formar a sus monjes, a los de otros monasterios y seminaristas diocesanos, la cual tenía un carácter puramente interno, particular. El citado centro no incluía los laicos de la zona ya que no tenía ningún reconocimiento oficial.

En el año 1983 se inicia la Cronología de Ofertas Educativas del Instituto, atendiendo a las demandas del contexto sociocultural, que carecía de formación de este tipo, tanto en nuestra localidad, como en localidades vecinas

En forma permanente el establecimiento fue adecuando su oferta a las necesidades que emergen del contexto circundante, por ello la reconversión de carreras y la presentación de ofertas innovadoras se fue sucediendo sin interrupciones, reconvirtiendo las carreras conforme a las pautas y normativas vigentes de la política educativa nacional y provincial.

Las carreras de Formación de Grado se fueron reconvirtiendo de conformidad a la transformación gradual y progresiva de la Formación Docente y de la Formación Técnica, atendiendo siempre a las necesidades que surgen de la realidad socio-productiva provincial.

Ofreciendo en la actualidad:

Carreras de Formación Docente:

Profesorado de Educación Secundaria en Filosofía.

Profesorado de Educación Secundaria en Psicología.

Profesorado de Educación Secundaria en Biología.

Profesorado de Educación Secundaria en Agronomía.

Carreras de Formación Técnica:

Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropesquera.

Técnico Superior en Nutrición Animal.

Técnico Superior en Producción Agrícola.

*De la*



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Técnico Superior en Ciencias Agrícolas y Ganaderas.

Técnico Superior en Producción Animal.

Postítulos.

Nuestro Instituto, observando la demanda de una formación posterior al título de base que acerque la actualización y perfeccionamiento a diferentes profesionales de la educación, para asumir nuevos roles y funciones dentro del Sistema, adoptó desde 1994 la Formación de Postgrados, a saber: Postgrado de Formación de Técnicos en Conducción Educativa, Postgrado Especialización Superior en Ciencias Sociales, en 1995, Postgrado de Formación de Orientadores en Educación Sexual, conforme a los lineamientos de la política educativa y a la Ley Federal de Educación y, Postgrado para Docentes con alumnos en Alto Riesgo Social en 1995. Todas estas orientaciones manifiestan la sensibilidad de la institución a la crítica situación social y cultural, que demanda profesionales comprometidos para actuar con solvencia e implementar propuestas innovadoras. Se pone así al servicio de estas urgentes necesidades una formación científica cimentada en una cosmovisión cristiana del hombre y del mundo, que no descuida la integración de importantes áreas del saber científico, con una visión solidaria del hombre y de la sociedad.

La nueva Ley de Educación Nacional N° 26.206/06, propone los lineamientos para postítulos dentro de la Educación Superior.

En el año 2003 se aprueban los diseños del Postítulo Especialización Superior para Orientador en Educación Sexual Resolución N° 5356/03 C.G.E. y en 2008 lo aprobó la Res. 0640/08 C.G.E. y el Postítulo Especialización Superior en Docencia para Alumnos en Alto Riesgo Social Res. N° 5356/03 C.G.E., respondiendo a la nueva definición de postítulos docentes, y fundados en el artículo 19 de la Ley 24521, en la Res. N° 151/00 del Ministerio de Educación Consejo Federal de Cultura y Educación - Secretaría General.

En el año 2005, de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 3596/04 C.G.E., presentamos un nuevo Diseño Curricular de la Especialización Superior en Docencia para Alumnos en Alto Riesgo Social el cual obtuvo un informe "favorable con observaciones" presentando una versión corregida en el año 2006, aprobada mediante la Resolución N° 3446/07 C.G.E. En el año 2008, se presentó el Diseño de Diplomatura Superior en Docencia para Alumnos en Situación de Riesgo Social, y el de Especialización Superior Orientador/a en Educación Sexual los que fueron aprobados por la Res. N° 2501/10 C.G.E y Res N° 0147/11 C.G.E., y la Especialización Superior en Docencia para Alumnos en Alto Riesgo Social. Y Especialización Superior para Orientador en Educación Sexual.

*Del.*



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Y en el año 2011, bajo la Resolución N° 0989/11 C.G.E, se aprueba la implementación del Postítulo: "Actualización Académica en Educación Sexual Escolar: Marco Jurídico – Pedagógico".

Bajo los Lineamientos de la Res. 1616/11 C.G.E. y Res. N°2584/11 C.G.E. se aprobaron los diseños Curriculares de: Especialización Docente de Nivel Superior para Alumnos en Situación de Vulnerabilidad Socio – Educativa Aprobada por las Res. N° 3730/13 C.G.E. y Especialización Docente de Nivel Superior para Orientador en Educación Sexual. Res. N° 0421/14 C.G.E. Y en el año 2015, presentamos bajo la misma denominación, las propuestas actualizadas que nos demanda el momento actual.

Posteriormente, el consejo General de Educación aprueba el Postítulo Especialización Docente de Nivel Superior Orientador/a en Educación Sexual por Res. N° 2580/16 el cual fue desarrollado con una participación de 42 docentes cursantes, lo que constituye un crecimiento exponencial de la demanda en relación a la temática de Educación Sexual Integral en comparación con años anteriores.

1.2. Diagnóstico de la situación Inicial:

El Postítulo de Educación Sexual del Instituto San Benito lleva más de 17 años ofreciendo a docentes y directivos la posibilidad de profundizar y recibir lineamientos pedagógicos y didácticos en educación sexual integral. A lo largo de estos años se fueron desarrollando tareas de investigación y prácticas docentes ayudando a las escuelas en la tarea de implementación institucional y áulica. Asimismo, junto con la tarea específica, se asocia a una labor similar a la que realiza el Programa de Educación Sexual Escolar (Res 0550/06 CGE). Éste por la posibilidad de una formación inicial y de sensibilización posibilita una apertura de discusión y de inserción en las escuelas. Pero además de ello, dada la dimensión que implica la temática se hace hoy indispensable brindar a docentes y directivos una profundización académica sostenida en el tiempo y que pueda responder a las demandas reales que existen por su complejidad e interés, el Instituto San Benito genera un espacio para tal fin. Es decir, una formación integral y múltiple que ayude a los profesionales docentes en su tarea cotidiana y en una propuesta de ejecución en sus propias instituciones.

Esta solicitud de formación y consulta institucional está en la agenda diaria de las escuelas. Por la complejidad del tema de la sexualidad y de las variables socioculturales que la constituyen además de las circunstancias específicas que se viven tanto en los espacios ciudadanos como rurales de nuestros departamentos, es imprescindible la apertura de espacios de estudio, reflexión e intervención en el ámbito escolar. Junto a esta idea de complejidad contextual de la temática merecen especial atención problemas puntuales relacionados con la sexualidad: abuso sexual infantil, violencia de género, trata de personas, enfermedades de transmisión sexual, pornografía y violencia, grooming y otros que constituyen desafíos

*Act.*



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

específicos para el desarrollo de la Educación Sexual Escolar en diferentes contextos institucionales. El personal de conducción y sus docentes demandan principios de comprensión y orientaciones técnicas específicas a fin de poder afrontar los interrogantes y desafíos que presentan sus comunidades educativas. En este mismo sentido consideramos el trabajo en redes y los acuerdos interinstitucionales como una estrategia fundamental para que las familias y las instituciones educativas se fortalezcan mutuamente por medio del trabajo compartido.

Asimismo, el surgimiento de los nuevos Lineamientos Curriculares de cada nivel y modalidad como de formación docente inicial de la Provincia exige al profesional docente la incorporación de la educación sexual como contenido específico y articulado. Esto implica conocer plenamente la pertinencia lógica y pedagógica de la misma en todas las áreas que compete por nivel. Esta mirada transversal y definida caracteriza la necesidad de asesorar, formar y orientar a las escuelas para llevar a cabo este fin.

Las Áreas del Postítulo están integradas y articuladas para este fin pedagógico-didáctico y lo solicitado por las Direcciones de Nivel del Consejo General de Educación de la Provincia. Pero, además, de estas obligaciones curriculares y política educacional, los espacios están destinados a colaborar con los docentes que cursan en su tarea futura como especialistas docentes en Educación Sexual Integral.

1.3. Objetivos de la Formación:

Conocer en profundidad el papel de la sexualidad en el proceso de constitución de la subjetividad, tanto en lo relativo a la singularidad de cada sujeto como en las regularidades de carácter social e institucional.

Adquirir una sólida formación científica, pedagógica y didáctica en el ámbito de la Educación Sexual Escolar.

Incorporar competencias para el abordaje de situaciones relativas a la Educación Sexual Integral en el ámbito institucional educativo.

Reconocer los diferentes niveles en los que se expresa la sexualidad humana en tanto pulsión ligada al placer, como deseo orientado a la búsqueda de la felicidad y como amor en el reconocimiento del semejante como alteridad.

1 Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación (2008) Lineamientos Curriculares Para La Educación Sexual Integral. Programa Nacional De Educación Sexual Integral. Ley Nacional N° 26.150. Buenos Aires: Consejo Federal de Educación.

*Dev.*



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Promover en su tarea de especialistas una educación en valores y actitudes relacionados con la solidaridad, el amor, el respeto a la intimidad propia y ajena, el respeto por la vida y la integridad de las personas y con el desarrollo de actitudes responsables ante la sexualidad.

Proporcionar al colectivo docente las herramientas relacionadas con la prevención de las diversas formas de vulneración de derechos: maltrato infantil, abuso sexual, trata de niños/as y la aplicación de Protocolos de Actuación Interinstitucionales de la Provincia.

Adquirir capacidades para la generación de espacios escolares que permitan el desarrollo pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes reconocidos por el marco normativo nacional e internacional.

Determinar las principales líneas y aportes que establecen los Lineamientos Curriculares de cada nivel y modalidad de la Provincia en relación con la educación sexual escolar.

Promover estrategias, habilidades y cuidados en la salud, en la prevención de adicciones y en vulneración de derechos, colaborando con las instituciones en trabajos en redes y organizaciones civiles para tal fin.

Adquirir un conocimiento fundado y adecuado de los marcos normativos y jurídicos que actualmente existen en la temática de la educación sexual integral y el derecho de los niños/as y adolescentes.

Estimar el aporte y experiencia de la Iglesia a lo largo de la historia en la promoción de las familias y el cuidado de la vida en todas sus manifestaciones.

Valorar el aporte de las ciencias, las teorías antropológicas y culturales de nuestra época, las corrientes pedagógicas y didácticas, los aportes de la Organización Mundial de la Salud para poseer una visión plural, integral y crítica de la sexualidad de acuerdo a la variedad de contextos culturales y sociales.

1.4. Justificación de la Propuesta:

En Argentina, en los últimos veinte años se fue gestando y desarrollando antecedentes jurídicos y normativos sobre la educación sexual que da justeza y razón de ser a las unidades educativas para implementar la temática en las aulas.

En efecto, en la suma de todas las leyes que existen actualmente, hay dos normas fundamentales que hacen de soporte y camino de la legislación posterior sobre la educación sexual. Por un lado la Ley Nacional N° 25.673/02 que crea el Programa Nacional de Educación Sexual y Procreación Responsable (Ministerio de Salud) y por otro lado, la Ley Nacional N° 26061/05 que establece la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Este marco jurídico, prepara de un modo eficaz e integral a la Ley N°

*Aut.*



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3382** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

26150/06 que crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral y define los caminos, derechos y obligaciones de las Jurisdicciones de todo el país en la concreción de la temática respondiendo así a un derecho inalienable de los niños/as y adolescentes y las familias a que se brinde una información formadora de carácter integral.

En la Provincia de Entre Ríos, también se realiza un camino específico en la materia, cuyos antecedentes son:

Resolución N° 1244/92 CGE de la Dirección de Enseñanza y Salud y de los Distintos Credos, quien elaboró el Primer Programa de Educación Sexual en el País, aprobado en 1993 bajo el Decreto N° 956/93.

Ley N° 9501/03 Adhesión de la Provincia al Programa Nacional de Salud Sexual y Paternidad Responsable.

Resolución N° 0550/06 CGE que establece el Marco Orientador para toda la Provincia y la creación del Programa de Educación Sexual Escolar a cargo de la formación docente e implementación en las escuelas.

Constitución de la Provincia de Entre Ríos del año 2008 que en su Art. 260 establece la Educación Sexual para todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial de un modo sistemático y obligatorio.

Ley Provincial de Educación N° 9890/08 que dentro de sus fines y objetivos plantea "la formación integral de una sexualidad responsable" (Art 13 Inc. s) y en su estructura única promueve "una educación sexual escolar integral" (Art 19 Inc. h).

Ley Provincial N° 9861/08 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Adolescentes y las Familias.

Protocolo de Abuso Sexual Infantil Interministerial de Entre Ríos (Decreto N° 2405/10 GER - Resolución N° 3571/10 CGE)

Ley Provincial N° 10032/11. Programa de Prevención, Protección y Asistencia a las Víctimas y Testigos de la Trata y Tráfico de Personas.

Decreto N° 4730/11 MGJE. Protocolo Interinstitucional e Intersectorial de Acciones Destinadas a la Prevención, Asistencia y Recuperación de las Personas Víctimas del Delito de Trata

Decreto N° 1507/12 MGyJ. Protocolo Interministerial e Intersectorial de Acciones Destinadas a la Prevención, Protección y Asistencia Integral de la Violencia de Género y Violencia Familiar.

*Aut.*





Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Enmarcado en el señalado cuerpo legislativo y normativo, este Postítulo responde a las prescripciones de la Ley Nacional N° 24.521, Ley de Educación Superior, que en su Artículo N° 19 establece que: "Más Instituciones de Educación Superior No Universitaria podrán proporcionar... actualización, reformulación o adquisición de nuevos conocimientos y competencias a nivel de Postítulos" y es acorde con los fundamentos del documento Serie A N° 14 "Transformación Gradual y Progresiva de la Formación Docente Continua" que fuera aprobado por Resolución N° 63/97 del Consejo Federal de Cultura y Educación.

A partir del año 2001 los Postítulos se enmarcan en la Res. N° 151/00 del Ministerio de Educación Consejo Federal de Cultura y Educación, Secretaría General, que regula los Postítulos Docentes a implementar por los Institutos Superiores de las Provincias. Posteriormente, la Resolución N° 30/07 del CFE en su Anexo II define los "Lineamientos Nacionales para la Formación Docente Continua" y establece los Postítulos como oferta de formación a cargo de los Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD) para los docentes de los diferentes niveles y modalidades. A su vez, la Resolución N° 117/10 del CFE en su Anexo I establece el "Marco Regulatorio Federal para Postítulos Docentes." Nuestra Provincia, en consonancia con la normativa nacional, se rige actualmente por la Resolución N° 1616/11 del CGE que en su Anexo I establece las "Normas para la Elaboración, Presentación, Evaluación y Desarrollo de los Postítulos Docentes."

Tanto los antecedentes normativos nacionales como provinciales avalan el derecho público y la obligación de ofrecer una Educación Sexual Integral en los contextos escolares. El Postítulo que brinda nuestro Instituto San Benito se encuentra respaldado por su histórica experiencia de formación en esta temática, en consonancia con la Política Educativa Nacional y Provincial, aplicando lo establecido por la Ley N° 26.150, respondiendo al Plan Educativo Provincial 2015-2019 y, en particular, al Programa de Educación Sexual Escolar, con el fin de ofrecer una sólida formación ética y profesional a los docentes y equipos directivos de nuestra región centro.

1.5. Enquadre Conceptual:

Nuestra Institución ofrece una formación docente que se fundamenta en una antropología cristiana, en la centralidad de la relación pedagógica, desde la perspectiva de los Derechos Humanos, dando sentido y estructura a todas las áreas, contenidos y estrategias destinados a docentes y equipos directivos en el desarrollo curricular del Postítulo de Especialización Docente de Nivel Superior en Educación Sexual.

Tradicionalmente, los discursos y las prácticas relacionados con la sexualidad han estado determinados por una concepción antropológica que reducía la sexualidad a su condición biológica y al control de un discurso moralizante. El avance actual de las ciencias sociales, la

*Señal*



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

diversidad de las perspectivas teóricas que las constituyen y su influencia interdisciplinaria en las prácticas sociales, producen una ruptura de las antiguas definiciones antropológicas. Los aportes del Psicoanálisis y de la Antropología Cultural nos ayudan a comprender la condición humana desde una perspectiva más integral y contextualizada tanto histórica como socialmente. La superación de los reduccionismos biológicos y de los metarelatos morales nos permiten construir un discurso ético y político centrado en el reconocimiento del semejante como un sujeto de derechos individuales y colectivos que repercuten de manera singular en los modos de comprender la sexualidad humana. En las últimas décadas, las prácticas biotecnológicas, la influencia de los medios de comunicación, la economía globalizada, la intercomunicación virtual, la lucha por la promoción de los derechos humanos y la conquista de los derechos de las minorías, reflejan una trama compleja y paradójica en la reflexión profunda acerca de la existencia humana. En consonancia con este panorama el Magisterio y la Doctrina Social de la Iglesia de los últimos años, específicamente, en la Iglesia Latinoamericana en su Documento de Aparecida publicado en el año 2007 reconoce:

"...La globalización hace emerger en nuestros pueblos, nuevos rostros de pobres. Con especial atención y en continuidad con las Conferencias Generales anteriores, fijamos nuestra mirada en los rostros de los nuevos excluidos: los migrantes, las víctimas de la violencia, desplazados y refugiados, víctimas del tráfico de personas y secuestros, desaparecidos, enfermos de HIV y de enfermedades endémicas, tóxico dependientes, adultos mayores, niños y niñas que son víctimas de la prostitución, pornografía y violencia o del trabajo infantil, mujeres maltratadas, víctimas de la violencia, de la exclusión y del tráfico para la explotación sexual, personas con capacidades diferentes, grandes grupos de desempleados/as, los excluidos por el analfabetismo tecnológico, las personas que viven en la calle de las grandes urbes, los indígenas y afro-descendientes, campesinos sin tierra y los mineros. La Iglesia con su Pastoral Social debe dar acogida y acompañar a estas personas excluidas en los ámbitos que correspondan..."

En este marco dilemático y cargado de hondo sentido real y simbólico, la gramática sobre la sexualidad está siendo escrita con una pluralidad de significaciones, vasta y desafiante. No hay teoría o posicionamiento epistemológico que pueda asegurarse tener la última palabra sobre la condición humana sexuada, dada esta urdimbre de vivencias e ideas de las sociedades actuales. Todas son aproximaciones y descripciones legítimas y necesarias pero con necesidad de complementariedad.

Dado este sentido plural, el camino ofrecido por nuestra Institución es mostrar la diversidad histórica y actual de las corrientes antropológicas que versan sobre la vida humana, teniendo especial atención sobre aquellas perspectivas que se centran en el reconocimiento del semejante y en la concepción de la sexualidad como un encuentro significativo con el otro, de tal manera que el docente cursante adquiera principios éticos y lineamientos teórico-prácticos

Aut.



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

que ayuden a una reflexión crítica de los discursos y las prácticas sociales sobre la sexualidad humana en el contexto escolar.

Por otra parte, el Postítulo se sitúa en un contexto estrictamente pedagógico, brindando una Educación Sexual Integral desde una perspectiva de derechos, entendiendo la sexualidad como una expresión fundamental de la condición humana, analizada en la complejidad relacional e identitaria que nos revela la noción de género y orientada al reconocimiento de la diversidad sexual. Esta propuesta pedagógica integral tiene por finalidad la formación de especialistas docentes capacitados para asistir y orientar en todos los niveles y modalidades del sistema educativo en la implementación y el desarrollo de la Educación Sexual Integral, como cumplimiento de lo estipulado en la Ley 26.150/06 y lo establecido en nuestra Constitución Provincial.

El docente inserto en un espacio público como es la escuela, por su vocación y profesionalidad, es el actor fundamental del hecho educativo para el acompañamiento, la información y la formación en educación sexual de niños, niñas y adolescentes en el contexto escolar. Por ello, consideramos que las Áreas que constituyen la estructura curricular del Postítulo llevan como finalidad fundamental brindar a los docentes cursantes una formación integral, interdisciplinaria e intersectorial en relación al contenido transversal (y/o específico) de la Educación Sexual Escolar.

Las políticas públicas y la normativa vigente implican al mismo tiempo obligaciones académicas e institucionales propias de su profesión. De allí, que debe conocer y aplicar aquellos Lineamientos Curriculares tanto nacionales como provinciales en la tarea pedagógica. La dosificación y aplicación de estas orientaciones concurren en buscar gradualidad y sistematicidad en favor del desarrollo de sus estudiantes. Por ello, la educación sexual integral, como temática transversal y específica (poseyendo fuerza legal y curricular), aparece dentro de las obligaciones específicas de las instituciones educativas y de los docentes en particular.

Pero tales exigencias generales deben constituirse de acuerdo a las realidades propias del contexto geográfico y cultural. De tal manera que se respeten las corrientes de vida convenientes de cada lugar. Como dice la Ley Nacional N° 26.150 "Cada comunidad educativa debe incluir en el proceso de elaboración de su proyecto institucional, la adaptación de estos lineamientos a su realidad sociocultural, en el marco del respeto a su ideario institucional y a las convicciones de sus miembros" (art 5).

Dados estos supuestos, la educación sexual en situación escolar implica sostener el hecho educativo en sentido ético y antropológico como también reforzando la aplicación formal y sistemática, el conocimiento de los Diseños Curriculares propios de cada uno de los niveles y

*Det.*



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

sus modalidades, de la convivencia escolar y la educación para la paz, del conocimiento y exploración del contexto escolar y del desarrollo de competencias y habilidades psicosociales.

Las Áreas del Postítulo (Pedagógica, Legal, Médico-Biológica, Psicológica y Antropológica) y el Proyecto Final, estructuran sus contenidos, sus espacios de reflexión y sus aportes bibliográficos, ofreciendo al docente la posibilidad de adquirir nuevos conocimientos para el abordaje institucional de la Educación Sexual Integral; los recursos metodológicos y los criterios de seguimiento en la implementación de la temática en las aulas; así como también, el posicionamiento ético y político ante el hecho educativo como tal.

1.6. Ejes problematizadores que organizan la propuesta:

La propuesta pedagógica del Postítulo de Especialización Docente de Nivel Superior en Educación Sexual se distribuye en el tiempo y los espacios de las diferentes Áreas con aproximaciones teóricas, pedagógicas y didácticas tendientes a abordar algunos ejes problematizadores que se corresponden con los Lineamientos Curriculares Nacionales, la Serie de Cuadernos ESI de los distintos niveles del sistema escolar y el Programa Provincial de Educación Sexual Escolar:

Desarrollo de competencias y habilidades psicoafectivas y sociales: Uno de los aspectos fundamentales en la Educación Sexual Integral es el abordaje interdisciplinario de las diferentes dimensiones que articulan las relaciones interpersonales en el marco de la convivencia democrática. Desde el punto de vista pedagógico, se puntualiza el contenido transversal de educación para la paz y el desarrollo de habilidades y competencias para la convivencia escolar; desde el punto de vista legal, se especifica en el principio de igualdad ante la ley, el respeto por los derechos y la convivencia social; desde el punto de vista psicológico, se aborda a partir de la necesidad de expresar las propias ideas y sentimientos por medio de la comunicación y el uso del lenguaje; desde el punto de vista médico-biológico, se identifica con el aprendizaje de estrategias preventivas del cuidado de la salud en las relaciones interpersonales; desde el punto de vista antropológico, adquiere centralidad el principio ético del reconocimiento y respeto por el semejante.

Abordaje de la discriminación de la diversidad sexual: en el desarrollo de la Educación Sexual Escolar adquiere relevancia el reconocimiento y el respeto por la singularidad de las personas en una sociedad democrática y plural. Desde el punto de vista pedagógico, se especifica en el cuestionamiento y reflexión crítica sobre los prejuicios y estereotipos sociales; desde el punto de vista legal, se reconoce el derecho a la diferencia y el desarrollo de los derechos categoriales o de las minorías; desde el punto de vista psicológico, se especifica en la aceptación de la diferencia como un factor fundamental en el desarrollo psicosexual y social; desde el punto de vista médico-biológico, se desarrolla en la igualdad de oportunidades en el

*Carl.*



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

acceso a la salud para todos los sectores sociales; desde el punto de vista antropológico adquiere centralidad el principio de la condición única e irrepetible de la persona humana.

Violencia de Género y maltrato en las relaciones intersubjetivas: En el marco de la Educación Sexual Escolar la noción de género nos conduce primariamente al análisis de las condiciones de desigualdad en las relaciones entre el hombre y la mujer, permitiendo la denuncia y visibilización de las diferentes manifestaciones de violencia de género y, secundariamente, al análisis de los diferentes tipos de maltrato en los contextos familiar y social. Desde el punto de vista pedagógico, se especifica en el abordaje conceptual de la noción de género y el reconocimiento de las desigualdades de género construidas en el contexto escolar; desde el punto de vista legal, se centra en el conocimiento de las leyes y los protocolos de actuación ante casos de la violencia de género y violencia familiar; desde el punto de vista psicológico, se aborda en el estudio, análisis y reconocimiento de los signos y características de los diferentes tipos de violencia en las relaciones interpersonales; desde el punto de vista de la salud, se aborda en el conocimiento de los signos visibles de la violencia y los centros de atención a la víctima; desde el punto de vista antropológico, remite al principio del reconocimiento y respeto por la dignidad de la persona humana.

Vulneración de derechos y delitos sexuales: La apuesta de la Educación Sexual Escolar es un reconocimiento del derecho de niños, niñas y adolescentes, como así también la habilitación de espacios de conocimiento, reflexión y denuncia de las diferentes formas que puede adquirir el abuso sexual y los delitos sexuales en general. Desde el punto de vista pedagógico, se especifica en el desarrollo de un pensamiento crítico que interrogue los supuestos subyacentes en los discursos y prácticas sociales; desde el punto de vista legal, se aborda por medio del conocimiento de los tratados internacionales, convenciones y protocolos facultativos sobre Derechos Humanos y su violación; desde la perspectiva médico-biológica, se especifica en el estudio de los daños que interfieren en el desarrollo, la integridad física y en el conocimiento de las drogas utilizadas para el sometimiento de las víctimas; desde un enfoque psicológico; se aborda en el análisis, identificación e implicancias del incesto y el abuso sexual infantil, así como también en el conocimiento de las estrategias de dominación utilizadas por el abusador; desde el punto de vista antropológico, se aborda en el reconocimiento de los derechos inalienables del ser humano y el respeto por la vida e integridad de las personas.

Sexualidad, adolescencia y responsabilidad parental: Especial interés en la Educación Sexual Integral adquiere el abordaje de la sexualidad en la adolescencia y el ejercicio de una sexualidad responsable. Desde el punto de vista pedagógico, se trabaja desde la reflexión sobre las representaciones dominantes y la identificación de estereotipos en la construcción de la femineidad y la masculinidad; desde la perspectiva legal, se aborda en el conocimiento de la sanción de leyes específicas para acompañar el tránsito de adolescentes hacia la maternidad y la paternidad; desde el punto de vista médico-biológico, se aborda con el conocimiento de

Aut.



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

los diferentes métodos anticonceptivos y de regulación de la fecundidad como el análisis de sus ventajas y desventajas que permitan elecciones conscientes y responsables; desde el enfoque psicológico, se aborda en el estudio y comprensión del desarrollo de la sexualidad como elemento constitutivo de la identidad; desde el punto de vista antropológico, remite al principio ético de la libertad y la toma de decisiones responsables.

Cuidado del cuerpo y de la salud sexual-reproductiva: desde el punto de vista pedagógico, se aborda en el conocimiento de las condiciones que posibilitan relaciones igualitarias, respetuosas y responsables entre varones y mujeres; desde la perspectiva médico-biológica, se aborda brindando información sobre la dimensión anatómica y fisiológica de la sexualidad pertinente a cada edad y grupo escolar, así como también la información necesaria para la prevención de enfermedades de transmisión sexual; desde un enfoque psicológico, se aborda en el estudio de los diferentes registros y significaciones que el cuerpo y sus funciones adquieren en el dinamismo de la personalidad y de las relaciones intersubjetivas; desde el punto de vista antropológico, remite al principio del respeto a la intimidad propia y ajena.

En todos los ejes descriptos, dada la finalidad pedagógica-didáctica del Postítulo, adquiere un particular relieve la temática del sujeto de aprendizaje, destinatario final de la tarea docente en esta temática. Se integran, de un modo interdisciplinar dentro de las áreas, aquellas cuestiones inherentes al pleno reconocimiento del alumno/a como sujeto de derechos y de obligaciones, los marcos culturales actuales y sus expresiones sobre la infancia, la adolescencia y juventud, las relaciones de igualdad y no discriminación, la carga simbólica del cuerpo y su subjetividad, el rol del adulto como referente y docente, la influencia de los medios de comunicación, por nombrar los más significativos. Desde lo pedagógico didáctico, las Áreas están construidas desde la transversalidad en sus contenidos fundamentales y su especificidad científica. Todas las expresiones educativas del Postítulo tienen como eje vertebrador el hecho educativo de la educación sexual integral: el docente adulto y el sujeto de aprendizaje en contexto escolar.

1.7. Estructura curricular:

Los temas que convoca la Educación Sexual Integral demandan a los docentes una exigencia profesional diferente al resto de los contenidos curriculares de cualquiera de los niveles de la enseñanza. De allí que la propuesta pedagógica que ofrecemos se aboca, en un primer tiempo lógico, a la sensibilización, movilización y orientación de procesos subjetivos de los propios docentes. Se apunta en ello a recuperar y revisar críticamente representaciones, ideas, creencias, mitos, actitudes, sentimientos y convicciones relativas a la sexualidad en sus diferentes modos de expresión personal y colectiva. En un segundo tiempo, ofrecemos ordenadores conceptuales teóricos, éticos y didácticos con el fin de enmarcar pedagógicamente la sexualidad como contenido curricular. La formación propuesta implica así una primera experiencia de aprendizaje en los docentes mismos que ellos podrán luego

Qu



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

replicar, reformular y adecuar a la propia realidad institucional atendiendo a la singularidad de sus estudiantes.

Podríamos señalar dos principios de la Educación Sexual Integral: el primero, educar en la sexualidad no es una tarea informativa sino formativa, es decir, requiere de la transmisión de criterios y conocimientos que permitan a los sujetos del aprendizaje procesar la información que ya poseen, sobre todo por el impacto social de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías de la información. El segundo, la sexualidad no es del orden de la moral sino del orden de la ética, con lo cual la educación en la sexualidad no se orienta a transmitir normas de regulación y control de la sexualidad sino a la formación de sujetos éticos que, en el desarrollo y en el ejercicio de su sexualidad, sean capaces de reconocer y respetar al semejante. Este tipo de enseñanza no requiere de agentes modélicos en el terreno ético sino que involucra a los docentes como adultos responsables en la tarea de educar a las nuevas generaciones en la transmisión de los valores de la cultura democrática, para un desarrollo de una sociedad cada vez más justa e igualitaria.

La estructura curricular de la Especialización Docente de Nivel Superior en Educación Sexual adoptará la forma de Áreas utilizando como formato de contenidos la modalidad de Seminario Taller. En su aspecto de Seminario, se busca profundizar en el conocimiento de las temáticas específicas de la Educación Sexual desde un enfoque interdisciplinario, favoreciendo el acceso a la información pertinente, el trabajo reflexivo, el desarrollo del pensamiento crítico, la discusión de aspectos problemáticos y la construcción colectiva del conocimiento. En su aspecto de Taller, se busca que la profundización de conocimientos relativos a la Educación Sexual Escolar tenga una expresión pragmática en la elaboración de un proyecto pedagógico que responda a las necesidades del contexto institucional propio de los docentes cursantes del Postítulo.

El tiempo de duración de la Especialización Superior en Educación Sexual es de dos cuatrimestres: con una carga horaria total de 576 hs. reloj.

Denominación:

Especialización Docente de Nivel Superior en Educación Sexual.

1.8. Ejes de contenidos

La Especialización, en conformidad con la Resolución N° 117/10 del CFE, se centra en una temática específica de la formación docente como especialista en Educación Sexual. La estructura curricular se organiza por Áreas de conocimiento articuladas e integradas entre sí en función de criterios epistemológicos, pedagógicos, psicológicos, médicos y legales, ya que la noción misma de Educación Sexual Integral supone un abordaje interdisciplinario de la sexualidad. Se tiene como meta la formación de docentes especializados en Educación Sexual

*Aut.*



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3382** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Integral, capaces de desarrollar competencias para la reflexión y el análisis crítico del contexto, seleccionar estrategias, planificar y evaluar proyectos de Educación Sexual Escolar desde una perspectiva ético-política, atendiendo a la especificidad del nivel y/o modalidad en la que se desempeñan como así también a las situaciones institucionales y sociales.

Las Áreas que constituyen la estructura curricular del Postítulo son las siguientes:

Área Antropológica. (Formato curricular: Seminario Taller) La reflexión filosófica, ética y antropológica constituye el fundamento de la propuesta educativa del Postítulo. Se trata de un espacio en el que se busca realizar un profundo y detallado análisis de la sexualidad humana a partir de la integración de diferentes campos del saber: la historia, la sociología, la psicología y la antropología cultural.

Área Pedagógica. (Formato curricular: Seminario Taller) La Educación Sexual Integral, desde una perspectiva de derecho, nos introduce en la educación entendida como un hecho ético-político que completa en sí mismo el proceso educativo. Por tanto, lo pedagógico se transforma en una matriz para repensar cada uno de los conocimientos específicos, articulados e integrados de las áreas del postítulo.

Área Legal. (Formato Curricular: Seminario) El ordenamiento jurídico en materia de Derechos Humanos se transforma en garante del propio sistema democrático y la conformación de ciudadanía. Este conocimiento le brinda el encuadre legal a la Educación Sexual Integral y completa la formación profesional docente en aspectos específicos, como por ejemplo el conocimiento de los protocolos de actuación ante consumo de sustancias problemáticas, abuso sexual, trata de personas, violencia de género y violencia familiar.

Área Médico-Biológica: (Formato Curricular: Seminario Taller) La propuesta de desarrollar en el contexto del Postítulo conocimientos médico-biológicos, información sobre el acceso a los servicios de salud que garanticen el efectivo ejercicio de los derechos, el conocimiento de las políticas de Estado en relación a la salud y de los organismos protectores de derechos del entorno, complementan la formación profesional del docente Especialista en Educación Sexual Integral.

Área Psicológica: (Formato curricular: Seminario Taller) El conocimiento de los diferentes tiempos de constitución de la subjetividad y las operaciones simbólicas necesarias para que se produzca el pasaje de la lógica endogámica a la lógica exogámica, proceso fundamental en la formación de sujetos de cultura, permitirá a los docentes especialistas identificar e interpretar adecuadamente las manifestaciones de la sexualidad que son características de cada momento vital de los niños, niñas y adolescentes en el contexto y en los niveles y/o modalidades del sistema educativo.

*Art.*





Provincia de Entre Ríos

3382 C.G.E.

RESOLUCIÓN Nº  
Expte. Grábado Nº (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Proyecto de Acción y Práctica Docente: (Formato curricular: Taller) La integración dinámica de los saberes y prácticas relativos al desarrollo de cada una de las Áreas que constituyen la Especialización, tienen como finalidad la formación de docentes especialistas que puedan: operativizar los conocimientos por medio del diagnóstico de necesidades emergentes en el contexto áulico, institucional y social; el diseño y la planificación estratégica de proyectos educativos viables; la evaluación crítica de los procesos realizados y el planteo de nuevas acciones; competencias profesionales necesarias para llevar adelante una adecuada implementación y un mejor desarrollo de la Educación Sexual Integral en los diferentes contextos educativos.

1.9. Bibliografía:

Aa.Vv. (2001) "Derechos del niño, prácticas sociales y educativas." En Revista Ensayos y Experiencias Nº 41. Buenos Aires: Novedades Educativas,

Adissi, Y. R. (2006) La sexualidad y el vínculo amoroso. Buenos Aires: Lugar Editorial.

Aguirre, E. y otros (2008) La sexualidad y los niños. Ensayando intervenciones. Buenos Aires: Lugar Editorial.

Alterman, M. (2008) La identidad del rol sexual. Buenos Aires: Lugar Editorial.

Arendt, H. (2001) La condición humana. Buenos Aires: Paidós.

Bauman, Z. (2004) Ética posmoderna. Buenos Aires: Siglo XXI.

Bixio, C. (2005) Los nuevos escenarios de la construcción del conocimiento. Rosario: Homo Sapiens.

Bleichmar, S. (2006) Paradojas de la sexualidad masculina. Buenos Aires: Paidós.

Bleichmar, S. (2009) Inteligencia y simbolización. Buenos Aires: Paidós.

Bleichmar, S. (2011) La construcción del sujeto ético. Buenos Aires: Paidós.

Bodei, R. (1997) Geometría de las Pasiones. Miedo, Esperanza, Felicidad. Filosofía y Uso Político. Buenos Aires: CFE.

Bolnovich, J. R. (2008) Abuso sexual en la infancia. Tomos 1, 2 y 3. Buenos Aires: Lumen-humanitas.

Bordieu, P. (2000) La dominación masculina. Barcelona: Anagrama,

Carli, S. (Compiladora) (2005) De la Familia a la Escuela. Infancia, socialización y subjetividad. Buenos Aires: Santillana.



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Carli, S. (1994) "Historia de la infancia: una mirada a la relación entre cultura, educación, sociedad y política en Argentina." En Revista del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación Nro. 4. Buenos Aires: Miño y Dávila.

Castro, J. L. (2007) De eso sí se habla. Una experiencia escolar en Educación para el Amor y la Sexualidad. Buenos Aires: Eudeba.

Constitución de la Provincia de Entre Ríos (2008).

Deleuze, G.; Foucault, M. y otros. (2007) Ensayos sobre Biopolítica. Excesos de Vida. Buenos Aires: Paidós.

Donini, A. y otros. (2005) Sexualidad y Familia. Crisis y desafíos frente al siglo XXI. Buenos Aires: Noveduc.

Fantín, J. C. y Fridman, P. (2009) Bioética, Salud Mental y Psicoanálisis. Buenos Aires: Polemos.

Formenti, S. L. (2005) Educación sexual. Adolescencia y sexualidad. Diseño de proyectos. Buenos Aires: Lugar Editorial.

Foucault, M. (1988). El uso de los placeres. Madrid: Emecé.

Foucault, M. (1999) La inquietud de sí. México: Siglo XXI.

Foucault, M. (2002) La voluntad del saber. México: Siglo XXI.

Foucault, M. (2005) Los anormales. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Giraldi, G. (2008) La educación sexual escolar y los síntomas actuales. Buenos Aires: Homo Sapiens.

Giverti, E. (2005) Vulnerabilidad, desvalimiento y maltrato infantil. Buenos Aires: Noveduc.

Giverti, E. (2007) La familia, a pesar de todo. Buenos Aires: Noveduc.

Giverti, E. (2010) Adopción siglo XXI. Leyes y deseos. Buenos Aires: Paidós.

Harari, R. (2008) El sujeto descentrado. Buenos Aires: Polemos.

Kleinmann, V. (2008) Educación sexual en la escuela primaria. Buenos Aires: Tinta Fresca.

Kliksberg, B. y otros (2012) Cuando la violencia entra en la escuela. Buenos Aires: Noveduc.

Larrosa J. (2000) Pedagogías profanas. Buenos Aires: Edu/causa,

*San*



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- Larrosa, J. (1995) Escuela, poder y subjetivación. La Piqueta: Madrid.
- Le Breton, D. (2002) Antropología del cuerpo y modernidad, Buenos Aires: Nueva Visión.
- Le Breton, D. (2008) La sociología del cuerpo. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Ley de Educación Nacional N° 26.206/06.
- Ley de Educación de la Provincia de Entre Ríos N° 9890/08.
- Ley Provincial N° 10032/11. Programa de Prevención, Protección y Asistencia a las Víctimas y Testigos de la Trata y Tráfico de Personas.
- Martín, O. (2005) Didáctica de la Educación Sexual. Buenos Aires: El Ateneo.
- Martín, O. (2007) ¿Sexualidad en la escuela? Los desafíos de la Ley de Educación Sexual Integral. Buenos Aires: Editorial SB.
- Ministerio de Educación de la Nación. (2008) Lineamientos Curriculares Nacionales para la Educación Sexual Integral.
- Ministerio de Educación de la Nación. (2010) Educación Sexual Integral para la Educación Inicial. Serie Cuadernos ESI.
- Ministerio de Educación de la Nación (2010) Educación Sexual Integral para la Educación Primaria. Serie Cuadernos ESI.
- Ministerio de Educación de la Nación (2010) Educación Sexual Integral para la Educación Secundaria. Serie Cuadernos ESI.
- Ministerio de Educación de la Nación (2010) Educación Sexual Integral para la Educación Secundaria II. Serie Cuadernos ESI.
- Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones de Entre Ríos. Marco Orientador Programa Educación Sexual Escolar. Resolución N° 0550/06 CGE.
- Morgade, G. y Alonso, G. (2008) Cuerpos y Sexualidades en la Escuela. De la "normalidad" a la disidencia. Buenos Aires: Paidós.
- Najmanovich, D. (2005) El juego de los vínculos. Subjetividad y Redes. Figuras en Mutación. (2005) Buenos Aires: Biblos.
- Pauluzzi, L. (2006) Educación sexual y Prevención de la violencia. Rosario: Hipólita Ediciones.

*Aut.*



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Perez, A. (2009) Familia: enfoque interdisciplinario. Psicoanálisis, Pediatría y Derecho. Buenos Aires: Lugar.

Protocolo de Abuso Sexual Infantil Interministerial de Entre Ríos (Decreto N° 2405/10 GER - Resolución N° 3571/10 CGE).

Protocolo Interinstitucional e Intersectorial de Acciones Destinadas a la Prevención, Asistencia y Recuperación de las Personas Víctimas del Delito de Trata. Decreto N° 4730/11 MGJE.

Protocolo Interministerial e Intersectorial de Acciones Destinadas a la Prevención, Protección y Asistencia Integral de la Violencia de Género y Violencia Familiar. Decreto N° 1507/12 MGyJ.

Villa, A. (2007) Cuerpo, Sexualidad y Socialización. Intervenciones e investigaciones en salud y educación. Buenos Aires: Noveduc.

1.10. Régimen académico:

La modalidad de cursado incluye instancias presenciales y trabajos extra áulicos, se combina un trabajo autónomo, con materiales impresos y través de distintos soportes. El dictado del mismo se apoyará con talleres para educadores, presencia de profesionales reconocidos, asistencias a charlas y otros acontecimientos que se consideren necesarios. La utilización de los modernos medios de comunicación que se encuentran a disposición de los destinatarios y que se consideren apropiados como recursos, así como la posibilidad de efectuar intercambios, consultas, solicitar aclaraciones y orientaciones de manera individual y grupal, también serán parte de la modalidad del dictado. Se tiene como meta la formación de Especialistas Superiores en Educación Sexual con conocimientos específicos para la implementación de la educación sexual escolar, planificando estrategias pedagógico-didácticas adecuadas al contexto institucional y social, desde una perspectiva dinámica y creativa que tenga en cuenta las necesidades concretas de sus destinatarios. En el desarrollo de la propuesta curricular se atenderá a la especificidad del Nivel en el que cada docente se desempeña, así como también a las características específicas de las instituciones educativas en las que desempeñan su tarea docente.

Evaluación de cada espacio curricular y del Proyecto de Acción y Práctica Docente

La titulación exige para la aprobación de cada Área, las instancias de:

-Dos evaluaciones parciales.

-Trabajos prácticos: uno por área

*Dev.*



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grañado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

-Defensa y aprobación en coloquio de carácter público ante Comisión Evaluadora.

-Instancias que se deben aprobar con un mínimo de 6 (seis) puntos.

Llegando así a regularizar el Área, condición indispensable para acceder al examen final ante un tribunal.

-Defensa del Proyecto de Acción ante Comisión Evaluadora en un Coloquio de carácter público.

Requisitos de Ingreso

-Docentes de Educación Inicial y Primaria.

-Docentes de Educación Secundaria.

-Docentes de todas las Especialidades de la Educación Secundaria y Superior.

-Directivos de todos los Niveles y Modalidades.

-Constancia de Aptitud Psicofísica para la actividad docente o certificación legalizada de servicios docentes en actividad.

Áreas que conforman la Especialización

-Área Antropológica

-Área Pedagógica

-Área Legal

-Área Psicológica

-Área Médico - Biológica

-Proyecto de Acción y Práctica Docente

AREA ANTROPOLÓGICA: (2 cuatrimestres con 2és. reloj semanales)

FUNDAMENTACIÓN

La pluralidad de lenguajes y sentidos acerca de la condición humana provoca en estos tiempos dilemas y preguntas que es indicativo dilucidar, manifestar y pensar de un modo integral, pertinente y fundado. Nuestro Post-título se sitúa en esta corriente de pensamiento y acción plural acerca de la vida humana que impregna el mundo actual. A lo largo de estos años numerosas interpretaciones intentaron aproximarse a "explicar" la vida humana no sin ciertos

*Del*



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

reduccionismos y parcialidades. Posicionamientos de índole naturalistas como estructuralistas, sea de tinte socio-crítico o positivistas, han reflejado intentos teóricos-prácticos que han desembocado en un riesgo permanente: definiciones o andamiajes conceptuales sobre el fenómeno humano corriendo el riesgo de atrapar en una idea o estructura la vida humana misma. La pregunta por el ser humano no pasa por el "qué" es o "de qué" se trata él mismo, sino por un "quién"<sup>2</sup>. Interrogante fundamental que impregna todo lo que podamos "decir" y "hablar" del sujeto en situación mundanal y que respeta profundamente su ser.

No hay teoría ni posicionamiento racional (sin duda, legítimamente conveniente y justificado) que pueda agotar el quién humano. Porque decididamente es siempre más su ser lo que una idea o complejidades técnicas pueden llegar a expresar. En este sentido y no en otro, el Postítulo ofrece a los alumnos/as un respeto primero y esencial: no reducir la vida humana a una teoría o explicación que reduzca su propio significado.

La condición humana se revela plural, única e irrepetible, con voz propia y singular, crece porque hoy otros y por otros se hace sujeto en el mundo; hace y elige, es sexuado y trabaja posibilitando cultura; espera y coliga su vida con la Trascendencia; piensa y se vale de la técnica y la ciencia al servicio de otros; es tiempo y caduca su curva biológica ensanchando al mismo tiempo su historia y relaciones sociales; cae en errores y vuelve a empezar con el perdón; es natalidad cuando elige y muere como todo ser vivo...

El Postítulo se apoya decididamente en estas características inefables del ser hombre en la tierra. Lo toma como soporte, meta y significado de toda la propuesta académica y antropológica.

Desde esta **perspectiva la sexualidad adquiere significado antropológico**. Solo y desde esta perspectiva plural, holística y ontológica se apuntala los lenguajes y semánticas que pronunciamos del ser humano sexuado como un quién, situado y contextualizado.

Asimismo, dada la complejidad de la temática (por ser expresión de la condición humana) nuestro Postítulo acepta aquellas vertientes y expresiones científicas y filosóficas que actualmente expresan tal condición. En un sano acuerdo, se muestran críticamente y reflexivamente teorías y opiniones que co-ayudan a una mejor perspectiva y formación académica de los alumnos/as. Por ello, a lo largo y ancho de este diseño se enseñan, de un modo complejo y razonado, aquellas interpretaciones históricas y actuales que dan cuenta de las diferentes corrientes que versan sobre la sexualidad, y en especial, en contexto educativo. Es menester, abordar además, las posturas políticas y sociales que al respecto se han tejido en estos últimos siglos, como efectores biopolíticos legales y disciplinares en esta temática

2 Arendt, Hannah, La condición humana,

*Aut.*



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1982357).-

## CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

provocando miradas biologistas presentes en nuestro tiempo muy difíciles de remover en la cotidianeidad social. Además de los factores culturales de los últimos siglos, surgieron corrientes de pensamiento de honda influencia: teorías psicoanalíticas, teorías del género, antropologías culturales y las filosofías posmodernas; las teorías de la complejidad y de la cultura, han desarrollado un abordaje mucho más ampliado que enriquece el diálogo científico, las estrategias de aproximación e investigación en esta temática.

Este espacio académico posee como **finalidad específica** ofrecer una mirada plural y fundada del quién humano en todas sus dimensiones y expresiones. Pero tal oferta se sitúa en contexto educativo. La complejidad vital y cultural que se encuentra hoy en las escuelas urge en los docentes una mirada complexiva en lo antropológico, y por ende, de la sexualidad, dado la enorme presión que ejercen sectores de poder anclados en el consumismo y en el individualismo. Hoy los alumnos/as están padeciendo estos mecanismos del tener y la utilidad, tratados como consumidores más que ciudadanos. Por ello, es imprescindible que el docente y el cuerpo directivo posean una sólida formación y experiencia institucional para responder a estas amenazas reales. La comprensión de la vida humana sexuada no está exenta de estas arbitrariedades. Más aún, suele darse en muchas Instituciones y en vastos lugares sociales una cierta tendencia a identificar la sexualidad con claro sentido biologista. En otros casos, se ofrece una mirada más bien medicalizada y otras moralistas. Superar estas miradas, que recorren longitudinalmente las escuelas aun, es tarea del docente y personal directivo para ofrecer a los alumnos/as una educación sexual de un modo plural y complejo. Por ello, el Postítulo no solo ofrece una indagación histórica y actual de todas las interpretaciones acerca de nuestra condición humana sino también posibilitar desarrollos de investigación y prácticas, de saberes y estrategias pedagógicas que ayuden en superar las miradas parciales.

OBJETIVOS

- Conocer las diversas interpretaciones históricas y actuales sobre la sexualidad humana.
- Posibilitar a través del espacio una mirada complexiva, holística e integral de la sexualidad.
- Tomar contacto con autores, historiadores, filósofos y teólogos que han ayudado en la historia a una mejor comprensión de la sexualidad.
- Acceder a textos y escritos actuales que versan sobre la diversidad de aproximaciones sobre la condición humana sexuada y sus consecuencias
- Apreciar una sana pluralidad de pensamiento y riqueza ética en las manifestaciones culturales actuales, discerniendo y actuando con libertad y responsabilidad.
- Estimar el aporte de las distintas dimensiones ofrecidas sobre la sexualidad como modo profético de acción en su vida profesional y social.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

3382

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1982357).-

### EJES DE CONTENIDOS:

#### Aproximación a las interpretaciones históricas y actuales de la sexualidad

Historia de las interpretaciones antropológico-filosóficas de la sexualidad: civilización agraria; paradigma griego, perspectivas cristianas y romanas, período medieval, etapa moderna. Panorama del siglo XX, comprensiones actuales y manifestaciones culturales sobre la sexualidad – afectividad. Nuevos lenguajes y marcos teóricos sobre la comprensión de la vida humana sexuada. Teorías del género y de la complejidad: aciertos y límites.

#### La expresión corporal de la sexualidad

La existencia corpórea del ser sexuado. Carga simbólica del cuerpo. Antropología del cuerpo: representaciones históricas y actuales. La palabra bíblica sobre el cuerpo. Del cuerpo comunitario y festivo al cuerpo moderno y parametrizado. Alteraciones ideológicas: el cuerpo biomédico y el disciplinamiento biopolítico. Cuerpo y deseo. La fuerza simbólica del cuerpo y los otros. El cuerpo como tema central en la educación sexual.

#### Dimensión dialógica de la sexualidad.

La Dimensión dialógica de la sexualidad. Instancias de la sexualidad en la estructura orgánica de la persona. Los vínculos. Pensar la subjetividad desde el otro. La dinámica vincular: desde el eros al ágape. La territorialidad del estar con otros: cultura y género. Teorías del género: límites y aciertos. Diversidad y pluralidad de vínculos. La intimidad y la publicidad ante los demás. Riesgos que recorren en las escuelas la sexualidad en contexto vincular. Ética de la sexualidad como camino de realización ante el otro.

#### La sexualidad desde la cultura y lo social

Relatos tardíos sobre la sexualidad desde la ciencia y lo técnico. Los nuevos lenguajes: mass media, redes sociales, biopolítica del consumo. Bioética y nuevos desafíos a la subjetividad y comprensión de la sexualidad. Situaciones fronterizas: violencia del género, maltrato y abuso infantil, trata de personas y acoso escolar. Organización laboral y género. Nuevas organizaciones familiares y límites. Desafíos actuales en una comprensión social y comunitaria de la sexualidad.

*Del*





Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Aportes de la teología a la comprensión de la sexualidad

Testimonios bíblicos y magisteriales acerca de la sexualidad humana. Dimensión comunitaria de la sexualidad: matrimonio y familias. Dimensión religiosa de la sexualidad como apertura a Dios. El amor como finalidad esencial de la educación sexual. Documentos del Episcopado Argentino acerca de la sexualidad y la familia. Aportes pedagógicos específicos.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS:

- Análisis y reflexión de los conceptos fundamentales de la Antropología.
- Lectura comprensiva de textos y discriminación de los diferentes abordajes teóricos de las problemáticas antropológicas de la sexualidad escolar.
- Lectura comprensiva de producciones gráficas realizadas por niños y adolescentes de instituciones educativas.
- Aplicación de los conceptos teóricos a la realidad del menor en la escuela a fin de planificar una educación promotora de procesos de subjetivación en un contexto de aprendizaje cooperativo.
- Resignificación de los preconceptos no científicos característicos del proceso de apropiación que la cultura hace de las teorías científicas.
- Contextualización de los aportes teóricos de las diferentes escuelas de pensamiento antropológico teniendo en cuenta las condiciones vitales propias de la realidad latinoamericana, argentina, entrerriana y local.
- Elaboración de producciones escritas como resultado de procesos de reflexión-acción-reflexión sobre la propia práctica educativa.
- Actitud crítica y científica frente a los fenómenos humanos y sociales, evitando todo tipo de recurso a la opinión vulgar.
- Sensibilidad ética frente a los efectos que la actividad científica produce en otras prácticas sociales.
- Responsabilidad y participación en las distintas actividades y exigencias del espacio.
- Capacidad de diálogo e intercambio de ideas en un marco de aprendizaje cooperativo.
- Apertura a un aprendizaje autónomo y a la regulación metacognitiva.

*Derl.*



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

-Tolerancia al tiempo de espera y reflexión que requiere la abstracción de contenidos científicos complejos.

BIBLIOGRAFIA ESPECÍFICA

Arendt, H. (2001). La condición humana. Buenos Aires: Paidós.

Bauman, Z. (2004). Ética posmoderna. Buenos Aires: Siglo XXI.

Bleichmar, S. (2011). La construcción del sujeto ético. Buenos Aires : Paidós.

Bleichmar, S. (2011). La construcción del sujeto ético. Buenos Aires : Paidós.

Bodei, R. (1997). Geometría de las Pasiones. Miedo, Esperanza, Felicidad: Filosofía y Uso Político. Buenos Aires: CFE 4 reimp.

Bodei, R. (2006). Destinos personales. La era de la colonización de las conciencias. Buenos Aires: El ecuenco de plata.

Bordieu, P. (2000). La dominación masculin. Barcelona: Anagrama.

Burin, M y Meler, I (1998). Género y Familia. Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad, Buenos Aires Paidós.

Conferencia Episcopal Argentina (200--). "Compendio de Cuestiones Legislativas". Buenos Aires:. Oficina del Libro

Conferencia Episcopal Argentina (2003) "Familia y Vida". Buenos Aires:. Oficina del Libro.-

Conferencia Episcopal Argentina (2006). "El Desafío de Educar en el Amor". Buenos Aires:. Oficina del Libro

Conferencia Episcopal Argentina (2007). "Educar para el Amor". Buenos Aires:. Oficina del Libro

Deleuze, Gilles, Foucault, Michel y Otros (2007) Ensayos sobre Biopolítica. Excesos de Vida. Buenos Aires: Paidós.

Diaz, Esther (2010) Entre la tecnociencia y el deseo. La construcción de una epistemología ampliada. Buenos Aires: Biblos, 2da ed

Douglas, Mary (1973) Pureza y Peligro Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú, Barcelona, Siglo XXI,

Douglas, Mary (1996) Estilos de Pensar. Ensayo crítico sobre el buen gusto, Barcelona, Siglo XXI,

Dev



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Educación, C. G. (2011). Programa de Educación Sexual Escolar (C.D. ROM) . Parana : C.G.E. 4° ed.

Enciclopedia Iberoamericana De Filosofía (1992) Concepciones de la Ética, Madrid. Trota

Foucault, M. (1988). El uso de los placeres. Madrid: Emecé.

Foucault, Michel (1999) La inquietud de sí, México, Siglo XXI, 11ª edición.

Foucault, Michel (2002) La voluntad del saber, México, Siglo XXI

Foucault, Michel (2005) Los anormales, Buenos Aires CFE.

Galende, E. (2001) Sexo y Amor., Buenos Aires: Paidós

García Fernández, B (1997) Cuidarse del Sida” Carapas, Paulinas

Geertz, Clifford, (1999) Los usos de la diversidad, Barcelona, Paidós.

Heritier, Françoise, (2007) Masculino/Femenino II., Buenos Aires. Disolver la Jerarquía

Juan Pablo II (1981).Redemptor Hominis, Buenos Aires: Paulinas.

Lawler, R. (1992) “Ética sexual” Navarra: EIUNSA.

Le Breton, David (2002) Antropología del cuerpo y modernidad Buenos Aires: Nueva Visión.

Le Breton, David (2008) La sociología del cuerpo, Buenos Aires: Nueva Visión, 1° ed 2 reimp.

Le Breton, David (2011) Conductas de riesgo. De los juegos de la muerte a los juegos de vivir. Buenos Aires: Topia.

Lopez Quintás, Alfonso (1992) El conocimiento de los valores. Navarra: Verbo Divino.,

Morgade, Graciela y Alonso, Graciela (2008) Cuerpos y Sexualidades en la Escuela. De la “normalidad” a la disidencia.. Buenos Aires: Paidós.

Najmanovich, Denise (2005) El juego de los vínculos. Subjetividad y Redes. Figuras en Mutación, Buenos Aires: Biblos.

Roudineso, Elizabeth (2004) La Familia en desorden, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Sahagun Lucas Y Otros, (1976) Antropologías del siglo XX. Barcelona: Herder.

San



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Schaeffer, Jean Marie (2009) El fin de la excepción humana, Buenos Aires: FCE.

Schnitmann, Dora Freid, (2002) Nuevos Paradigmas, Cultura y Subjetividad, Buenos Aires Paidós. 3° reimp.

Sibila, Paula (2005) El hombre postorgánico. Cuerpo, subjetividad y tecnología digitales Buenos Aires: FCE.

Sibila, Paula (2008) La intimidad como espectáculo, Buenos Aires: FCE.

Vigarello, Georges (1996) Lo limpio y lo sucio. La higiene del cuerpo desde la Edad Media. Madrid: Alianza Editorial.

Vigarello, Geroge (2005) Corregir el cuerpo. Historia de un poder pedagógico. Buenos Aires: Nueva Visión.

ÁREA PEDAGÓGICA: (2 cuatrimestres con 2 hs. reloj semanales)

FUNDAMENTACIÓN:

El espacio está destinado a ofrecer a los alumnos/as del Postítulo una lectura crítica y reflexiva acerca de los procesos indispensables a tener en cuenta para la implementación progresiva y gradual de la educación sexual integral como ofrecer metodologías y estrategias pedagógicas y didácticas pertinentes para acompañar y colaborar, de un modo efectivo y sustentado en el tiempo, con las Instituciones escolares en todos los niveles y modalidades del sistema educativo entrerriano. Objetivo que responde a la finalidad misma de la oferta educativa pero sobre todo, a la demanda de un derecho incuestionable de los sujetos en situación escolar de recibir una información formadora para un sano desarrollo de su sexualidad y entrega a los otros/as.

La Ley 26150 nos expresa el rumbo: "Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. A los efectos de esta ley, entiéndase como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos" (art 1)

Pero lo que es objetivo esencial para la niñez y adolescencia también lo es para el mismo efector y realizador: el docente, como verdadero profesional en la escuela en esta temática. Nuestro Postítulo confirma y propone al docente como el actor pertinente en el sentido más profundo de esta tarea.

Ambos actores (alumnos/as y docentes) crean el hecho educativo y le dan razón de ser. En esta asimetría antropológica e institucional debe comprenderse y situarse la educación sexual.

*Aut.*



Provincia de Entre Ríos

3382<sup>A</sup>

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

El puente que se ejerce es de ida y vuelta, de sujeto a sujeto como posibilidad y futuro. Realidad que se institucionaliza por estar desde y por la escuela y por ella adquiere significado público y social. Responsabilidad que se agudiza más, desde que existen hoy normas legales que no dejan lugar a opciones personales o institucionales acerca de la obligatoriedad de la educación sexual.

Íntimamente unido a esta realidad educativa, la realidad parental y/o de tutores significativos adultos que acompañan a sus hijos/as más la compleja pluralidad de matices y vertientes del contexto cultural complementan y hacen de campo social al constructor de la educación sexual integral. Realidades que cruzan en un movimiento de vida permanente a la escuela y que dinámicamente la constituye en un lugar específico de enorme importancia en la comunidad política y social.

Durante el cursado se analizarán y serán de orden investigativo y estratégico los caminos posibles para lograr integrar a todos los actores de este proceso complejo en la Institución escolar. Se indagarán todas las manifestaciones culturales, mediáticas, laborales y políticas que condicionan una mirada holística dentro de la escuela. En efecto, por un lado, hoy "el sujeto de aprendizaje es emergente de la compleja trama de relaciones vinculares e institucionales que lo determinan. En esa trama, las relaciones tempranas adquieren un lugar fundamental en los procesos de constitución subjetiva." Urdimbre que señala que los niños/as y adolescentes provienen de experiencias diversas y en diferentes contextos, mediatizados en muchos casos por los medios de comunicación, y presionados por el ambiente. Por otro lado, el docente expresa experiencias similares, cargado de historias y memorias que denotan vivencias complejas, con definidas miradas sobre la sexualidad y la propia, de apreciaciones sobre el género y lo laboral, etc. Ambas realidades se encuentran.

Estas riquezas y menguantes se hacen corrientes de vida e instituido en las unidades educativas. De allí que la tarea de implementación y acción de la educación sexual debe tener muy en cuenta esta riqueza cultural que actúa en cada momento en cada sujeto.

Es importante mencionar algunos lenguajes y prácticas que se conservan aun: ciertos estereotipos ideológicos en nuestra sociedad, que identifican la sexualidad desde una perspectiva biologicista y cierta discriminación del género muy viva en las vinculaciones escolares. No exenta estas formas de relación con rupturas vinculares como acoso escolar o violencias simbólicas. A ello, le agregamos mitos, creencias y naturalizaciones no debidamente discutidas en esta temática que toda Institución debe abordar.

Este bagaje de realidades marca vetas y pautas a tener en cuenta. Toda Institución escolar debe procurar poseer una mirada contextuada y situada de sus propia realidades, pero aun más en este tema, porque se trata de subjetividades reales (ya sea alumnos/as y personal docente). Este espacio de formación desea brindar no solo herramientas, recursos y estrategias

*Der.*



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

pedagógicas-didácticos para cada nivel y modalidad del sistema educativo, quiere sobre todas las cosas, una nueva mirada integral sobre el tema, con claros fundamentos científicos, estadísticos y técnicos a la hora de abordar la sexualidad, superadora de cualquier reduccionismo teórico o práctico, que ayude a la escuela a generar un proceso dosificado pero perseverante de implementación en las aulas, y que pueda provocar un movimiento, sin miedos ni tabúes, de todos los actores involucrados de compromiso en la temática.

OBJETIVOS:

- Abordar la transversalidad y especificidad de los contenidos de la educación sexual en los lineamientos curriculares de la Provincia de cada nivel y modalidad del sistema educativo
- Realizar lecturas y sondeos de consulta y opinión de los docentes y no docentes como personal directivo de las escuelas acerca de la temática y su incorporación en el PEI
- Conocer el camino y los medios que construyen un proceso de implementación de la educación sexual en las Instituciones escolares y en las aulas.
- Tomar contacto con las principales fuentes legales, científicas, pedagógicas y didácticas que versan sobre la incorporación de la temáticas en las Instituciones escolares.
- Desarrollar instrumentos y recursos pedagógicos, estrategias didácticas, para asesorar a las unidades educativas en el proceso de incorporación de la educación sexual.
- Estimar el aporte y experiencias significativas que se observan en las comunidades educativas, en los talleres para padres y con los colegas en esta temática.
- Promoverán la crítica de las principales problemáticas de la vida sexual y afectiva en nuestra sociedad y en las escuelas.
- Apreciar la formación propia sustentada en el tiempo para realizar una tarea de asistencia técnica solvente y actualizada en las unidades educativas.

EJES DE CONTENIDOS:

Proceso Pedagógico de la Educación Sexual Integral en las Instituciones Escolares

Panorama histórico-contextual de las diversas interpretaciones de la sexualidad en contexto educativo. Superación de relatos biologists y sexistas. Lecturas actuales acerca del proceso de implementación de la temática en las escuelas. Actores fundamentales del proceso. Camino de una implementación escolar. El PEI y la transversalidad. Cruzamientos culturales y socio-políticos que condicionan la construcción de un proyecto específico.

*Del.*



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3382** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Lineamientos normativos, pedagógicos y didácticos de la educación sexual integral.

Lineamientos curriculares nacionales y normativa vigente. Ley 26150 y sus implicancias en la escuela y la comunidad. Antecedentes normativos y experiencias institucionales de las últimas décadas en la Provincia. Aportes específicos del Programa Provincial. La transversalidad y espacios particulares de la temática dentro del sistema educativo y los diseños curriculares de niveles y modalidades.

La educación sexual en nivel inicial y modalidad especial

Panorama psicopedagógico del nivel y modalidad especial. Transversalidad y contenidos específicos propios del nivel. Relaciones y contenidos con los diseños curriculares de nivel inicial y modalidad especial. Transversalidad y propuestas didácticas. Propuestas de talleres para padres. Grillas de investigación y consulta para la construcción de un proyecto institucional en el nivel.

La educación sexual en educación primaria

Panorama psicopedagógico propio del nivel. Relaciones críticas entre el diseño curricular de Educación Primaria de la Provincia y la educación sexual integral. Transversalidad. Propuestas pedagógicas-didácticas para el nivel. Recursos multimediales propios del nivel. Técnicas y recursos para investigación y consulta para la construcción del proyecto institucional propio del nivel.

La educación sexual en educación secundaria y modalidad adultos

Panorama psicopedagógico propio del nivel. Desafíos actuales para su implementación en el nivel. Necesidad de la transversalidad y de espacios curriculares específicos. Lineamientos curriculares de la Provincia. Necesidad de incorporación de otros campos para el armado del Proyecto Institucional: Salud, Justicia, Protocolos intersectoriales. Propuesta pedagógica-didáctica para nivel secundario y modalidad adultos. Talleres y trabajos en redes.

ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

- Elaboración e interpretación de datos para la gestión educativa.
- Análisis de corrientes y líneas de pensamiento sobre la problemática abordada.
- Confeción de guías para redacción y búsqueda de material para trabajo práctico.
- Identificación y utilización de distintas formas de razonamiento en la resolución hipotética de situaciones problemáticas de la Educación Sexual.
- Orientación en la investigación y comparación de resultados a la luz del marco teórico.

*Cal*



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- Utilización de principios teóricos amplios, provenientes de distintos enfoques brindados por el material bibliográfico.
- Comprensión de las implicancias de la Educación Sexual Escolar en el cumplimiento de la obligatoriedad escolar.
- Compromiso efectivo en la pedagogía del encuentro dentro del ámbito escolar.
- Discreción, prudencia y reserva en el manejo de información referente al campo profesional.
- Estima por los aportes de las ciencias humanas y descripción de la realidad social.
- Espíritu crítico y actitud ética fundada en las distintas políticas que se ofrece la enseñanza de la educación sexual.
- Profundización de una actitud de respeto ante las diferencias individuales y los derechos puntuales de las personas.
- Tener clara conciencia de nuestro aporte a la Paz Social.
- Establecer relaciones fraternas y duraderas con nuestros alumnos en pro de su superación.

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA

Balague, E y Uva, N (1994) Orientaciones y aportes para la Educación Sexual, Buenos Aires: Nueva América.

Barragán Medero, F. (1991) La educación sexual. Guía teórica y práctica. Barcelona. Paidós.

Burin, Mabel y Meler, Irene. (2006) Género y familia. Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad.. Buenos Aires: Paidós. 1º edición 3º reimpresión

Carli, Sandra (Compiladora) (2005) De la Familia a la Escuela. Infancia, socialización y subjetividad. Buenos Aires: Santillana.

Castro, José L. (2007) Se eso sí se habla. Una experiencia escolar en Educación para el Amor y la Sexualidad. Buenos Aires: Eudeba.

Ciencia, J. D. (199). Materiales didácticos para la prevención de violencia del género. Unidad didáctica para nivel Secundario. Andalucía, Montes.

Ciencia, J. D. (199). Materiales didácticos para la prevención de violencia del género. Unidad didáctica para personas Adultas. Andalucía, Montes.

Ciencia, J. D. (199). Materiales didácticos para la prevención de violencia del género. Unidad didáctica para nivel Primario. Andalucía: Montes.

*Aut.*





Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Graduado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- Ferrer, F. . (1992) Como educar la sexualidad en la escuela. Barcelona. Ed. CEAC.
- García, D., Robles, C., Torelli, A. (2008) El trabajo con grupos. Aportes teóricos e instrumentales. Buenos Aires Editorial Espacio.
- Goldstein, Beatriz y Glejzer, Claudio. (2007) Sexualidad. Padres e hijos. Preguntas probables, respuestas posibles. Buenos Aires: Editorial Albatros
- Junta De Andalucía. (2001)Consejería de Educación y Ciencia Guía para el Profesorado- Educación Sexual y Afectiva, Nivel Jardín de Infantes Andalucía, Junta de Andalucía,
- Kliksberg, Bernardo y Otros, (2012) Cuando la violencia entra en la escuela, Buenos Aires: Noveduc.
- Le Breton, David (2011) Conductas de riesgo. De los juegos de la muerte a los juegos de vivir. Buenos Aires: Topia.
- Lopez Sánchez, F (1990) Educación Sexual. Madrid Fundación Empresa-Universidad.
- Llobet, Valeria y Otros (2005) Sexualidad, salud y derechos., Buenos Aires: Noveduc.
- Margulis, Mario. Familia, (2007) Hábitat y Sexualidad en Buenos Aires. Investigación desde la Dimensión Cultural. Buenos Aires: Biblos
- Margulis, Mario.(2003).Juventud, Cutura, Sexualidad. A dimensión cultural en afectividad y sexualidad de los jóvenes de Buenos Aires. Argentina Biblos
- Martín Orlando y Madrid, Encarnación.(2005) .Didáctica de la Educación Sexual. Buenos Aires: El Ateneo.
- Martín, Orlando (2007) ¿Sexualidad en la escuela? Los desafíos de la Ley de Educación Sexual Integral. Buenos Aires Editoria! SB.,
- Ministerio De Educación De La Nación, (2007) Educación integral de la sexualidad. Aportes para su abordaje en la escuela secundaria, Buenos Aires:
- Ministerio De Educación De La Nación, (2010) Lineamientos Curriculares Nacionales, Buenos Aires:
- Ministerio De Educación, Deportes Y Prevención De Adicciones De Entre Ríos, (2009) Cuaderno de Apoyo Pedagógico para Nivel Inicial, Paraná,
- Ministerio De Educación, Deportes Y Prevención De Adicciones De Entre Ríos, (2008) Lineamientos Curriculares para la Educación Inicial, Paraná,

Ant-



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3382** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Ministerio De Educación, Deportes Y Prevención De Adicciones De Entre Ríos, (2009) Diseño Curricular de Educación Primaria, Dirección de Educación Primaria, Paraná,

Ministerio De Educación, Deportes Y Prevención De Adicciones De Entre Ríos, (2010) Diseño Curricular Educación Secundaria, Tomo I y II, Paraná,

Ministerio De Educación, Deportes Y Prevención De Adicciones De Entre Ríos, (2010) Diseño curricular de la Educación Primaria para Jóvenes y Adultos, Paraná,

Ministerio De Educación, Deportes Y Prevención De Adicciones De Entre Ríos, 2009 Cuaderno de Apoyo Pedagógico para Modalidad Especial, Paraná,

Ministerio De Educación, Deportes Y Prevención De Adicciones De Entre Ríos (2006) Marco Orientador Programa Educación Sexual Escolar. Res 0550/06 CGE, Paraná,

Ministerio De Educación, Deportes Y Prevención De Adicciones De Entre Ríos, (2010) Cuaderno de Apoyo Pedagógico para Nivel Primario, Programa Educación Sexual Escolar, Paraná,

Ministerio De Salud De La Nación (2009) Material de Formación de Formadores en Educación Sexual y prevención del VIH/SIDA, Buenos Aires.

Ministerio De Salud De La Nación, (2007) Indagaciones en torno a la problemática de la sexualidad en el terreno de la educación., Buenos Aires:

Ministerio De Salud De La Nación, Jóvenes y Sexualidad. (2007) Una mirada sociocultural, Buenos Aires:

Morgade, Graciela y Alonso, Graciela (2008) Cuerpos y Sexualidades en la Escuela. De la "normalidad" a la disidencia. Buenos Aires: Paidós.

Morgade, Graciela. (2001). Aprender a ser mujer, aprender a ser varón. Relaciones de género y educación. Esbozo de un programa de acción. Buenos Aires: Novedades Educativas.

Pauluzzi, Liliana. (2006) Educación sexual y Prevención de la violencia. Hipólita Ediciones. Rosario.

Re, María Inés (2007) Educación sexual en la niñez, Buenos Aires: Editorial EDIBA,

Sanchez, Cristina y Santos, Hilda. (2006) .La Educación Sexual en la Escuela. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano

Segu, H, (1992) Educación Sexual en la Familia y en la Escuela, Buenos Aires: Planeta.

*San*



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Urribari, Rodolfo. (2008) Estructuración psíquica y subjetivación del niño de escolaridad primaria. El trabajo de la latencia, Buenos Aires: Noveduc,

Vigarello, Geroge, (2005) Corregir el cuerpo. Historia de un poder pedagógico. Buenos Aires: Nueva Visión.

Villa, Alejandro, (2007) Cuerpo, Sexualidad y Socialización. Intervenciones e investigaciones en salud y educación. Buenos Aires: Noveduc.

AREA LEGAL: (2 cuatrimestres con 2ns. reloj semanales)

FUNDAMENTACION:

El propósito de esta área es abordar la educación sexual en el ámbito educativo institucional, dentro del contexto de los derechos humanos, como rama del Derecho General de una Nación. Los fundamentos legales permiten el abordaje de temáticas tan significativas como la igualdad de trato y de oportunidad entre varones y mujeres; los cuales son iguales en dignidad, según lo establecido por los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, incorporados a nuestra Constitución Nacional. Se analizarán las medidas de acción positiva que tienen por finalidad garantizar la igualdad real en el trato, desbrozando los impedimentos culturales que condicionan y limitan la igualdad de los hechos. Su conocimiento, reconocimiento y valoración es fundamental para propender a su respeto, defensa y difusión.

La educación sexual, incorporada a los derechos esenciales de todo ser humano, se ha cristalizado en el texto de las Garantías Constitucionales Argentinas y consecuentemente ha influido sobre todo el universo legal vigente en nuestro país, incorporándose dentro del abordaje pedagógico desde la perspectiva del derecho penal y del derecho civil.

La actual dinámica social y, en particular, las complejas relaciones humanas, desplegadas en el seno de las Instituciones Educativas, demandan el conocimiento de los Derechos Humanos y las Instituciones Legales que cristalizan sus esencias y contenidos, como instrumentos educativos para la formación y capacitación pedagógica.

La realidad docente desde la capacitación en los Derechos Humanos y el reconocimiento de su incorporación en la normativa educativa vigente se orienta a incentivar la transformación de la realidad social.

Incorporada a la pedagogía educativa la instrucción sexual, corresponde incluir en su aprendizaje los valores morales y la formación filosófica esencial del seno familiar, reconocidos por los tratados internacionales y respetados por la legislación positiva argentina,

*Art.*



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

que fomentan el respeto de la dignidad humana, las libertades personales y la formación moral, particular de cada sujeto.

El adecuado abordaje legal presupone una visión prudencial de la educación sexual, sustentado en la defensa de la vida humana en todas sus etapas y manifestaciones, y juzgando como ilegítima toda práctica tecno-científica que oscurezca esta verdad. La defensa de la vida humana, porque proviene de Dios y porque la vida posee una autonomía y valor por sí misma, engloba la concepción legislativa vigente en nuestro país. Para ello, dentro de una adecuada visión legal este Postítulo ofrece un camino de tal manera que el docente reciba, durante el desarrollo del cursado, la convicción de que la vida es el valor y "derecho" más sagrado que debe custodiar.

El docente deberá trabajar por las familias y junto al núcleo familiar del alumno. Ellos son los responsables y artífices de la vida futura de los jóvenes. El docente es el gran colaborador en esta tarea. Toda política educativa, toda legislación educativa debe ir guiada y sostenida por esta idea básica y constitucional de las familias como educadora del hombre y sus valores.

OBJETIVOS

- Reconocer los fundamentos de los Derechos Humanos como esencias existentes en toda persona.
- Individualizar los acontecimientos históricos y sociales que llevaron al reconocimiento y actual fomento pedagógico de la educación sexual en el plano legislativo Internacional y Nacional.
- Identificar las normas legales fundamentales de nuestro país y provincia que aborda la problemática de la educación sexual.
- Valorar la importancia que revisten los Derechos Humanos y los Fundamentos Legales Constitucionales que los cristalizan, en la vida y participación de todos los ciudadanos como sujetos de derecho.

CONTENIDOS CONCEPTUALES:

La educación sexual y los tratados internacionales.

Derecho a la salud y educación sexual, alcances y evolución de los contenidos pedagógicos, a la luz de los Tratados Internacionales incorporados a la Constitución de la Nación Argentina; inactividad administrativa, abandono de personas y educación sexual; Legislación Nacional y Legislación Provincial. Conceptualización legal del derecho a la salud como complejo integral, el menor y su integridad biológica, psicológica, mental y social. Educación Sexual como valor ético-moral, su inclusión como contenidos pedagógicos institucionales,

der



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

objetividad de contenidos, reserva de la subjetividad, la educación sexual y la formación del contexto familiar, la educación sexual como contenido curricular educativo.-

Dimensión personal en el derecho:

Sujeto de derecho: concepto y alcance.- Derechos humanos: su reconocimiento y legislación; educación sexual, moral, familias y escuela. Derechos humanos: responsabilidad y ética humana. Persona por nacer: reconocimiento jurídico, comienzo de la existencia de la persona, personalidad condicional. Procreación natural y artificial, fecundación in vitro - concepción extrauterina, ingeniería genética, bioética y derecho. Identidad de género e identidad sexual, legislación sobre la identificación jurídica como identidad de género, el menor de edad frente al matrimonio, autorización, matrimonio igualitario, el menor y las prácticas médica frente a la contingencia de la muerte, derecho a una muerte digna, alcance y efecto de las autorizaciones legales, prácticas y tratamiento médicos tecnológicos.-

Dimensión antropológica – legal del menor de edad:

Derechos humanos fundamentales: reconocimiento de su personalidad, intimidad y privacidad, valores jurídicos morales y educación familiar. Incapacidades del menor: absoluta y relativa. Derechos de los niños/as y adolescentes. Responsabilidades de los adultos. Responsabilidad del estado. Maltrato. Abuso sexual. Prevención, detección. Canales de atención y derivación. Delitos Sexuales: El menor víctima de delitos sexuales, el menor autor de delitos sexuales, inimputabilidad y punibilidad, dimensión legal de la violencia sexual como violencia familiar, aborto: delito contra la persona por nacer, aborto terapéutico, "principio pro minori", abortos como consecuencia de delitos contra la integridad sexual de la mujer, procedencia de su realización, objeción de conciencia. Conceptualización legal de femicidio como tipología delictiva de género.

Salud reproductiva, enfermedades de transmisión sexual, sida:

Conceptos jurídicos, penales y civiles, características, alcances, asistencia sanitaria, límites al derecho y la libertad de conciencia. Legislación Nacional, Legislación Provincial.

Familias, escuela y educación sexual:

Las Familias: Derechos humanos esenciales; célula básica de la sociedad, primera institución en la formación y educación del menor. Igualdad y equidad como manifestación de la dignidad humana. La Escuela: Derechos Humanos fundamentales del menor a la educación sistemática: Escuela y educación moral; escuela y educación sexual. El matrimonio igualitario en la educación sexual del menor de edad.-

Consideraciones legales para el abordaje de la enseñanza de la sexualidad en los diferentes niveles, modalidades y estrategias.

Del.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

3382

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grado N° (1982357).-

ESTRATEGIAS METODOLOGICAS:

Desarrollar la comprensión de la metodología legal y constitucional Argentina, aplicada al desarrollo de los Derechos Humanos y el reconocimiento a la vida como valores supremos del sujeto de derecho.

Motivar la aplicación de estrategias para la investigación reflexiva y crítica sobre los distintos contenidos y enfoques desde el abordaje de los derechos humanos.

Orientar en la interpretación del funcionamiento de las acciones legales tendientes a la efectiva protección de los derechos humanos, de la vida, de la dignidad personal, de la idiosincrasia, de valores morales, culturales personales de cada ser.

Propiciar el abordaje de las conductas individuales, sociales; institucionales y pedagógicas, para la denuncia de acciones violatorias de los Derechos Humanos y que se instituyen como transgresoras de la propia valoración y respeto sexual del ser humano.

Motivar la detección de situaciones que favorezcan el pensamiento, la capacidad y las actividades para la construcción de una educación sexual, basada en el reconocimiento de los derechos humanos, del respeto de la propia dignidad individual y de los valores morales de cada sujeto.

BIBLIOGRAFIA ESPECÍFICA

DOCTRINA:

Borda, Guillermo Antonio 2000 "La persona humana"; Fondo Editorial La Ley; Buenos Aires; año.-

Carrizo, Rubén Omar 2001.-"Ilícitos penales como producto de las relaciones de familia"; Fondo Editorial La Ley; Buenos Aires; año

Córdoba, Eduardo R.; Lerner, Marcos, 1994"Univesto jurídico del menor"; Editora Córdoba; Córdoba

D'Antonio, Daniel Hugo (1994) "Derecho De Menores"; Buenos Aires: Editorial Atrea.

Grosman Cecilia P.; Masterman, Silvia (1998) "Maltrato al menor (El lado oscuro de la escena familiar)" Buenos Aires: Editorial Universal

*Dev.*



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Mosset Iturraspe, Jorge; D'Antonio Daniel Hugo; Novellino, Norberto José (1998) "Responsabilidad de los padres tutores y guardadores" Buenos Aires: RUBINZAL-CULZONI.

Solari, Néstor Eliseo; (2002) "La niñez y sus nuevos paradigmas" Buenos Aires: Fondo Editorial La Ley

Tinant, Eduardo Luis (2004) "Antología para una bioética jurídica" Buenos Aires: Fondo Editorial La Ley

LEGISLACIÓN NACIONAL

-CÓDIGO CIVIL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.-

-CÓDIGO PENAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.-

-CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA.-

-LEY 25.673 Programa Nacional De Salud Sexual y Procreación Responsable. Decreto Nacional N° 1.282/03 Reglamentación de la ley Nacional n° 25.673 anexo I.-

-LEY 24.417 -DEC. 235/96 Y LEY 9198 (E. Ríos) Protección contra la violencia familiar.

-LEY 25.543 Test de diagnóstico (H.I.V.) a mujeres embarazadas. Obligatoriedad.-

-LEY 25.584 Alumnas embarazadas. Inicio y continuidad en el ciclo escolar.-

-LEY 25.869 H.I.V. Asignación mensual para personas infectadas.-

-LEY 12.331 Profilaxis antivenérea.-

-LEY 23.551 Banco Nacional de datos genéticos.-

-LEY 23.592 Contra Actos discriminatorios.-

-LEY 23.798 Lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA).-DECRETO PROVINCIAL N° 4.369/92 M.S.A.S. Adhesión a la ley Nacional N° 23.798.-

-LEY 23.849 Protección contra toda forma de violencia y abuso físico, mental malos tratos negligencia y explotación del niño.-

-LEY 25.273 Enseñanza General Básica Inasistencias Justificadas por Razones de Gravidez para alumnas que cursan Ciclos Lectivos de enseñanza General Básica, Polimodal y Superior no Universitaria.-

Dev.



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- LEY 25.929 Prestaciones relacionadas con el embarazo.-
- LEY 26.061 Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- LEY 26.150 Educación Sexual Integral. Programa Nacional
- LEY 26.206 De Educación Nacional.-
- LEY 26.618 Matrimonio Igualitario.-
- LEY 26.657 Derecho a la protección de la salud Mental
- LEY 9655 Violencia Escolar. Programa de Prevención

LEGISLACIÓN PROVINCIAL:

- C.G.E. Res. N° 0550. Educación Sexual en el Sistema Educativo Entrerriano. Paraná C.G.E. 2006.
- CONSTITUCION DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
- LEY PROVINCIAL 9.356 Discriminación a alumnas embarazadas. Prohibición.-
- LEY PROVINCIAL 9.198 Prevención de a violencia familiar.-
- LEY PROVINCIAL 9.501 Salud Sexual, reproductiva y educación sexual, sistema provincial. Creación. Adhesión.-
- LEY PROVINCIAL 9.572 Adhesión a la ley nacional N° 25.543.-
- LEY PROVINCIAL 9655 Prevención de Violencia Escolar en Instituciones Educativas.-
- LEY PROVINCIAL 10.032 Protocolo de Acciones Destinadas, Asistencia y Recuperación de Personas Víctimas del Delito de Trata.-
- LEY PROVINCIAL 9861 Protección Integral de los Derechos de los Niños, Adolescentes y Familia.-
- LEY PROVINCIAL 9871 Violencia Laboral
- LEY PROVINCIAL 9890 Ley Provincial de Educación.-
- PROTOCOLO ABUSO SEXUAL INFANTIL E.R. 05/07/10 – DEC. 2405 G.E.R. 05/08/10 – RES. 3571/10 CGE.-
- RESOLUCION 974/12 M.S. ENTRE RIOS (Protocolo para la Práctica de Aborto no Punible)

*Ant.*





Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3382** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

-SISTEMA DE SALUD MENTAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS.-

DECLARACIONES, CONVENCIONES Y PACTOS:

- CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER.-
- CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS.-
- CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.-
- DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE.-
- DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.-
- DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS.-

ÁREA PSICOLÓGICA: (2 cuatrimestres con 2hs. reloj semanales)

FUNDAMENTACIÓN:

La sexualidad puede comprenderse junto con todos aquellos rasgos específicos que definen a la condición humana. Prerrogativas específicamente humanas de origen cultural que se implantan en la biología humana, cuya condición de prematuridad inicial implica una apertura funcional a las operaciones simbólicas subjetivantes de la cultura. De allí que la condición primaria de la sexualidad humana sea su carácter pulsional, es decir, su irreductibilidad al objeto del instinto sexual natural. El origen de la sexualidad humana es siempre la sexualidad del otro, rasgo antropológico que ubica al semejante no sólo en el horizonte de la sexualidad sino en su mismo origen. Función constituyente del Otro humano, como semejante y en la relación asimétrica que permite la constitución subjetiva de las nuevas generaciones.

El descubrimiento freudiano de la “sexualidad infantil” rompe con el reduccionismo de la sexualidad a su funcionalidad biológica reproductiva y al ejercicio de genitalidad adulta, habilitando el conocimiento del origen infantil del placer sexual bajo los modos pregenitales o paragenitales (Laplanche) instaurados por las pulsiones parciales en las zonas erógenas del cuerpo infantil. La constitución de la sexualidad se produciría así en dos tiempos, el primero de los cuales implica la implantación de la sexualidad del adulto en el cuerpo infantil a partir de los cuidados específicos en los primeros momentos de la vida. Se trata entonces de una sexualidad primariamente exógena que sólo a posteriori deviene endógena por un efecto de apuntalamiento sobre funciones vitales que tienen como fin la autoconservación. Cuestión que, por otra parte, pone de manifiesto la subversión que la sexualidad produce en las

*Aut.*



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

funciones vitales en tanto quedan modificadas en su equilibrio homeostático por el atravesamiento de la lógica contradictoria del placer-displacer.

Por otra parte, el aporte psicoanalítico de los avatares infantiles de la sexualidad nos permite reemplazar el esquema explicativo del instinto –arto insuficiente para la sexualidad humana– por las producciones fantasmáticas de los denominados “complejos”, estructuras simbólicas que organizan los posicionamientos identificatorios y los intercambios amorosos entre los sujetos. La normativización de la sexualidad humana por la prohibición del incesto que la teoría psicoanalítica vino a describir en la estructura subjetiva y a consagrar en la teoría bajo la nominación de “Complejo de Edipo” y “Complejo de Castración”, no tardó mucho en ser confirmada por la Antropología Cultural de Lévi Strauss con la descripción de las estructuras de parentesco y la prohibición del incesto como Ley universal de la cultura. Estas confirmaciones no hacen más que poner de manifiesto que el comportamiento humano se encuentra regido por estructuras fantasmáticas y simbólicas por las que circula el deseo antes que por pautas fijas de carácter instintivo.

Por tanto, el advenimiento de la maduración sexual genital no constituye sino un segundo tiempo de la constitución de la sexualidad y de la subjetividad en la que se reeditan las constelaciones identificatorias y fantasmáticas infantiles para reorganizarse a partir del embate de la pulsión genital. De allí que, la propuesta de la Educación Sexual Escolar en los diferentes niveles educativos implica un reconocimiento de la sexualidad en estos momentos constitutivos de la subjetividad. El principal objetivo del Área Psicológica es la de brindar a los docentes cursantes los conocimientos necesarios respecto de las condiciones de producción de la subjetividad, tanto en lo relativo a las invariantes estructurales como a las variantes históricas y sociales. Consideramos que rescatar el valor de la función del docente en la constitución de las subjetividades de los niños, niñas y adolescentes de nuestro sistema educativo es una deuda pendiente con una concepción de la educación que no quede reducida a las funciones parentales que, por otra parte, son insuficientes para constituir sujetos de cultura, sobre todo, de una cultura democrática.

Toda función constituyente de subjetividad se sostiene en la asimetría del vínculo en la que se desarrolla y se ejerce fundamentalmente bajo un efecto de desdoblamiento de la función del Otro donde, al mismo tiempo en el que se ejerce una función específica –en el caso del docente la función enseñante–, la calidad ética de la relación que se establece produce sujetos de cultura. Consideramos que la función social de la escolarización debe garantizar la formación ética de los niños, niñas y adolescentes de nuestra sociedad, sobre todo y fundamentalmente en la línea de la defensa de los Derechos Humanos, la transmisión de los valores democráticos y la eliminación de todas las formas de discriminación del semejante. Por otra parte, el espacio público que la institución educativa habilita es el ámbito más propicio y efectivo para vehicular estrategias de prevención, orientación y derivación en

*Del*



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Gratizado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

situaciones de violencia y abuso sexual infantil como de cualquier otra situación que tienda a vulnerar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en formación.

OBJETIVOS:

- Comprender la formación de la identidad sexual integrada al complejo proceso de constitución de la subjetividad.
- Relacionar los conocimientos psicológicos respecto de la constitución de la sexualidad humana con los estudios de género.
- Conocer la constitución de la sexualidad infantil y su articulación con la sexualidad adolescente y adulta.
- Reconocer las manifestaciones de la afectividad y la sexualidad como expresiones de los diferentes contextos sociales y culturales.
- Interpretar la constitución de la sexualidad como una convergencia de significaciones y valoraciones aportadas por las familias, la escuela y la cultura.
- Identificar la masculinidad y la femineidad tanto en sus rasgos psicológicos diferenciales y complementarios como también en las tensiones conflictivas relativas al ejercicio del poder y la violencia.
- Valorar la importancia de una educación sexual que fomente la aceptación y el respeto por las diferencias y la eliminación de discriminación.

EJES DE CONTENIDOS:

La constitución de la subjetividad:

La noción de sujeto. El devenir de individuo a sujeto. El sujeto de deseo. La función del Otro: función materna, función paterna y función del campo social. El campo social y el papel de la escuela en la constitución de la subjetividad. La función del docente en la constitución ética del sujeto. El sujeto del aprendizaje. El amor de transferencia en la relación pedagógica.

La constitución de la sexualidad:

La pulsión sexual. Los estadios de la libido. La identificación. La noción de género: Diferencia entre sexo y género. La atribución de género. La identidad de género. El rol de género y la expectativa social. La subjetividad masculina y femenina. La violencia de género. La noción de genitalidad: la elección de objeto sexual. La constitución de la sexualidad en dos tiempos: la sexualidad pregenital.

*Det*



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

3382 C.G.E.

Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

El primer tiempo de la sexualidad:

La sexualidad infantil: autoerotismo, apuntalamiento y zonas erógenas. La identificación primaria y las identificaciones secundarias. Las teorías sexuales infantiles. La organización genital infantil. Las consecuencias psíquicas de la diferencia anatómica entre los sexos. El Complejo de Edipo, el Complejo de Castración (diferencias entre el niño y la niña). El complejo de Edipo Completo: negativo y positivo. El sepultamiento del Complejo de Edipo.

El período de latencia sexual:

La represión de la sexualidad infantil, la formación del superyó y la posibilidad de la sublimación. El afianzamiento de la identidad y el rol de género. La interiorización de la moral sexual. El ingreso a la escuela primaria y la función del docente en la educación sexual. El pasaje de la lógica endogámica a la lógica exogámica. Los medios de comunicación social y la erotización de la infancia.

El segundo tiempo de la sexualidad:

Pubertad y adolescencia. Adolescencia temprana, media y tardía. La moratoria social de la adolescencia. El surgimiento de la pulsión genital y la reedición del Edipo. El trabajo de duelo en la adolescencia. Identidad sexual y elección de objeto sexual. La masturbación. Las primeras relaciones sexuales. Embarazos adolescentes. Los medios de comunicación social y la erotización de la adolescencia.

### ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

-Análisis y reflexión de los conceptos fundamentales de la Psicología y de aquellos que son de aplicación específica a situaciones de riesgo social.

-Lectura comprensiva de textos y discriminación de los diferentes abordajes teóricos de las problemáticas psicológicas de la niñez y de la adolescencia.

-Planificación de actividades a realizar con menores en situación de riesgo social.

-Lectura comprensiva de producciones gráficas realizadas por niños y adolescentes de instituciones educativas.

-Aplicación de los conceptos teóricos a la realidad del menor en riesgo a fin de planificar una educación promotora de procesos de subjetivación en un contexto de aprendizaje cooperativo.

-Resignificación de los preconceptos no científicos característicos del proceso de apropiación que la cultura hace de las teorías científicas.

*Del*



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

- Contextualización de los aportes teóricos de las diferentes escuelas de pensamiento psicológico teniendo en cuenta las condiciones vitales propias de la realidad latinoamericana, argentina, entrerriana y local.
- Elaboración de producciones escritas como resultado de procesos de reflexión-acción-reflexión sobre la propia práctica educativa.
- Actitud crítica y científica frente a los fenómenos humanos y sociales, evitando todo tipo de recurso a la opinión vulgar.
- Sensibilidad ética frente a los efectos que la actividad científica produce en otras prácticas sociales.
- Responsabilidad y participación en las distintas actividades y exigencias del espacio.
- Capacidad de diálogo e intercambio de ideas en un marco de aprendizaje cooperativo.
- Apertura a un aprendizaje autónomo y a la regulación metacognitiva.
- Tolerancia al tiempo de espera y reflexión que requiere la abstracción de contenidos científicos complejos.

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA:

Aberastury, Arminda y Knobel, Mauricio. (1994) La adolescencia normal. Un enfoque psicoanalítico. 1° edición 2° reimpresión. Buenos Aires: Paidós.

Aguirre, Elina y otros. (2008) .La sexualidad y los niños. Ensayando intervenciones. Buenos Aires: Lugar Editorial.

Alizade, Alicia Mariam (comp.) (2004). Masculino-Femenino. Buenos Aires: Lumen.

Alizade, Alicia Mariam (comp.) (2004). Ser y hacer de las mujeres. Buenos Aires: Lumen.

Barone, Cecilia. (1997) .Los vínculos del adolescente en la era postmoderna. Buenos Aires: Paulinas.

Bleichmar, Silvia. (2006) .Paradojas de la sexualidad masculina. Buenos Aires: Paidós.

Burin, Mabel y MELER, Irene.(2006) .Género y familia. Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad. 1° edición 3° reimpresión. Buenos Aires: Paidós.

Burin, M. Y Meler, I. (2000) Varones. Género y sexualidad masculina. Buenos Aires: Paidós.

Calvi, Bettina. (2005) Abuso sexual en la infancia. Efectos psíquicos. Buenos Aires: Lugar Editorial.

*Aut.*



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Dor, Joël. (2004) .El padre y su función en psicoanálisis. 1° edición 3° reimpresión. Buenos Aires: Nueva Visión.

Freud, Sigmund. Tres ensayos de teoría sexual (1905), T. VII. (2003).En Obras Completas. 1° edición 11° reimpresión. Buenos Aires: Amorrortu,

Freud, Sigmund; Sobre las teorías sexuales infantiles (1908), T. IX. (2003).En Obras Completas. 1° edición 11° reimpresión. Buenos Aires: Amorrortu.

Freud, Sigmund. Sobre un tipo especial de la elección de objeto en el hombre (1910), T. XI. (2003).En Obras Completas. 1° edición 11° reimpresión. Buenos Aires: Amorrortu.

Freud, Sigmund. Introducción del narcisismo (1914) T. XIV. (2003).En Obras Completas. 1° edición 11° reimpresión. Buenos Aires: Amorrortu.

Freud, Sigmund. Psicología de las masas y análisis del yo (1921), (2003).T. XVIII. En Obras Completas. 1° edición 11° reimpresión. Buenos Aires: Amorrortu.

Freud, Sigmund. La organización genital infantil (1923), T. XIX. (2003).En Obras Completas. 1° edición 11° reimpresión. Buenos Aires: Amorrortu.

Freud, Sigmund. El yo y el ello (1923) T. XIX. (2003)En Obras Completas. 1° edición 11° reimpresión. Buenos Aires: Amorrortu.

Freud, Sigmund. El sepultamiento del complejo de Edipo (1924), T. XIX. (2003).En Obras Completas. 1° edición 11° reimpresión. Buenos Aires: Amorrortu,

Freud, Sigmund. Algunas consecuencias psíquicas de la diferencia anatómica entre los sexos (1925), T. XIX. En Obras Completas. (2003).1° edición 11° reimpresión. Buenos Aires: Amorrortu,

Freud, Sigmund. Sobre la sexualidad femenina (1931), T. XXI. (2003).En Obras Completas. 1° edición 11° reimpresión. Buenos Aires: Amorrortu,

Lacan, Jacques. (2002).El estadio del espejo como formador de la función del yo...(1949) En Escritos I. 1° edición. Buenos Aires: Siglo XXI.

López, Félix y Fuertes, Antonio. (1991).Para comprender la sexualidad. 3° edición. España, Editorial Verbo Divino.

Nasio, Juan D. (2007).El Edipo. El concepto crucial del psicoanálisis. 1° edición. Buenos Aires: Paidós.

Am.



Provincia de Entre Ríos

3382 C.G.E.

RESOLUCIÓN N°

Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Pantelides, E. A. (comp.) (2005). Varones latinoamericanos. Estudios sobre sexualidad y reproducción. Buenos Aires: Piados.

Quiroga, Susana E. (Comp.). (1981). Adolescencia: de la metapsicología a la clínica. Buenos Aires: Amorrortu,

Roudinesco, Elizabeth. (2004) La familia en desorden. 1° edición 1° reimpresión. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Urbano, C. A. y Yuni, J. A. (2005). Psicología del Desarrollo. Enfoques y perspectivas del Curso Vital. 1° edición. Córdoba, Editorial Brujas.

### ÁREA MÉDICO BIOLÓGICA

#### FUNDAMENTACIÓN:

El área médico-biológica se fundamenta en una nueva mirada sobre la sexualidad. Muchos autores ayudaron a un cambio de lectura y reflexión de ésta temática, anclada en una perspectiva biologicista. Por la contribución del Psicoanálisis, Biología, Genética, Antropología Cultural, las escuelas filosóficas, sociológicas, movimientos feministas, etc; la versión sobre la misma ha sido modificada profundamente, generando caminos y vetas de interpretación más plurales, personalistas e integrales. La sexualidad está inserta no como concepto abstracto e imperativo, sino como realidad concreta en un quién. "Toda acción educativa debe desarrollarse dentro de una visión filosófica de persona, como sujeto de naturaleza bio-psico-social y espiritual, desde los comienzos de la vida misma con la concepción, considerando que la sexualidad es una dimensión exclusivamente humana, enriquecida socialmente a lo largo de la historia y trasciende el aspecto procreativo, es parte de la identidad misma de la persona, en tanto varón o mujer" (1)

La historia de los seres humanos, es en parte, la historia de su sexualidad. Las relaciones íntimas y sentimentales entre los hombres y mujeres han variado mucho de una cultura a otra, estando condicionadas por censuras, tabúes, creencias religiosas y también por los avances médicos. En este espacio el área clave del ser humano es su sexualidad. El cuidado del cuerpo no se debe a cuestiones morales impuestas, sino a la toma de conciencia antropológica de que el ser humano es una unidad y que afectada una de las dimensiones se altera toda la persona humana.

El cuidado de la Salud con relación a lo sexual no es sólo la genitalidad ni la reproducción, sino que trasciende estos aspectos. La Educación Sexual tiene que ver con la información científica, que debe ser objetiva y completa a nivel biológico, psíquico y social, tiene que ver con la formación que internaliza los valores y actitudes que harán que un ser humano se comporte como hombre o mujer.

Det.



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Constituye una parte más de la educación toda, es una serie natural de aclaraciones culturales que se imparten a lo largo de la vida según la necesidad y oportunidad, de modo simple y natural. El origen de la Sexualidad humana está en el mismo ser humano, de allí que es menester tener un enfoque multisistémico del mismo, y de todas sus dimensiones iniciándose en la genética e ir avanzando en las estructuras más complejas del mismo hasta alcanzar la dimensión sociocultural.

Es indispensable tratar la sexualidad desde una perspectiva verdaderamente interdisciplinar, intentado integrar de una manera amena y vivencial los diferentes aspectos de la sexualidad humana: biológicos, antropológicos, históricos, éticos, legales, psicológicos y culturales.

El conocimiento del desarrollo biológico, nos permite asumarnos como personas sexuadas, también nos permite valorar a la sexualidad como una expresión sagrada del vínculo de comunicación más profunda entre dos personas, lo que llevará al respeto de la sexualidad propia y de los demás.

La valoración y concientización de cada ser humano como potencial generador de una nueva vida permitirá fijar conocimientos sobre planificación familiar, formando una conducta de respeto por la vida.

El progreso en relación con la no discriminación de la mujer, el surgimiento y afirmación del nuevo tiempo de la adolescencia y su novísima y rica problemática, la sexualidad como fuente legítima de satisfacción y goce en el cauce de valores morales emergentes, la vivencia moderna acerca del matrimonio y sus fines, son algunas de las realidades sociales que originan innumerables necesidades. Plantear claramente las características que tiene la sexualidad en los niños, púberes y adolescentes en cada etapa de su vida va a permitir relacionarlas con un conjunto de problemas individuales, familiares y culturales.

El propósito de nuestro enfoque es primordialmente el de:

ayudar a generar sentimientos de cuidado y responsabilidad sexual hacia sí mismos y los demás.

aliviar angustias y temores sobre cambios corporales y emocionales.

contribuir a la reflexión sobre los beneficios de un placer sexual responsablemente elegido.

ayudar a respetar actitudes y creencias diferentes a las propias y a compartir vivencias personales con otros.

El aprendizaje de la sexualidad se da en la comunicación cotidiana entre los seres humanos, en cada ámbito de la vida social, porque es una demanda social, basada en el derecho de los niños, niñas y adolescentes en tener información sobre esa temática. Implica el conocimiento

Aut.





Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

de nosotras y nosotros mismos, el conocimiento de las demás personas, identidad sexual, imagen corporal, diferencias anatómicas-genitales, ciclo de respuesta sexual, imagen, diferencias de género; y las relaciones que se establecen entre ambos. "El cuidado de la vida y la promoción de la salud deben enfatizar el sentido positivo que aquella tiene, abarca todas las etapas del desarrollo vital del sujeto de aprendizaje, desde un enfoque integral e involucrar todos los niveles y modalidades del Sistema de Educación Entrerriano." (2.)

(1) y (2) Marco Orientador Programa de Educación Sexual Escolar.

### OBJETIVO

-Comprender el hecho de la pubertad: cambios físicos y cambios psicológicos, captando la diversidad de ritmos de desarrollo para cada persona.

-Identificar y diferenciarán los términos de uso cotidiano referentes a la sexualidad y la reproducción, y los utilizados en el lenguaje divulgativo y científico.

-Conocer y evaluarán éticamente las diferentes posibilidades que la ciencia y la técnica médica pone a nuestra disposición a fin de intervenir en la reproducción, reproducción asistida, contracepción e interrupción del embarazo.

-Conocer la anatomía y fisiología de los aparatos genitales masculino y femenino, y lo relacionarán con la conducta sexual y sus consecuencias.

-Conocer las enfermedades de transmisión sexual más frecuentes y tomarán conciencia de la necesidad de evitar las conductas de riesgo.

-Conocer la legislación vigente relacionada con la sexualidad.

Promover la autoestima, proporcionando elementos para apreciar y respetar el propio cuerpo y el del otro.

-Criticar el criterio de belleza impartido en nuestra sociedad..

-Conseguir expresarse, argumentar, fundamentar y defender opiniones, sobre cualquier aspecto referido a la sexualidad y a la reproducción con una actitud tolerante hacia las otras personas y sus puntos de vista.

-Promover la autoestima, proporcionando elementos para apreciar y respetar el propio cuerpo y el del otro.

-Tomar conciencia del carácter cultural de la sexualidad, y de la diversidad de enfoques que se dan, según las épocas, los lugares, las religiones, las ideologías, etc.

*Adri*



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Gralado N° (1982357)-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

### EJES DE CONTENIDOS:

#### Dimensión Temporal De La Sexualidad: Genética Y Ambiente.

El hombre como sistema abierto. Fundamento biológico de la sexualidad. Componentes del sexo. Diferencia entre sexo, sexología, genitalidad y sexualidad. La sexualidad como tema de actualidad en nuestra sociedad. El binomio libertad-responsabilidad en el camino de hacerse adulto. Educación sexual temprana: silencios, resistencias y desafíos. Niñez adolescencia y sexualidad. Las instituciones promotoras de salud. Salud comunitaria y ambiente sociocultural.

#### Dimensión Espacial De La Sexualidad: Rearmando Un Nuevo Cuerpo.

Anatomía y fisiología masculina y femenina. ¿Por qué hay dos sexos? Planteo del problema evolutiva. Alteraciones genéticas por cromosomas sexuales. Reproducción. Sexualidad. Ovogénesis – Espermatogénesis. Anomalías de la reproducción: prevención durante el embarazo. Disfunciones sexuales. Enfermedades congénitas. Malformaciones genitales. Técnicas de reproducción asistida.

#### Dimensión Dialógica De La Sexualidad: Los Riesgos De Las Enfermedades De Trasmisión Sexual

Enfermedades de Trasmisión Sexual: Sífilis. Herpes. Gonorrea. SIDA y Escuela: educar en la prevención. Los mitos en la sexualidad. Prácticas sexuales con riesgo. Adicciones: causas y consecuencias sobre el organismo. Características individuales y sociales. Prevención, tratamiento y rehabilitación de las adicciones: panorama provincial y local.

#### Dimensión Médica De La Sexualidad: Atención Primaria De La Salud

Concepto de salud-enfermedad. Salud reproductiva de acuerdo a la OMS: lemas-simbología. Salud sexual escolar. Acciones de salud: promoción, prevención y recuperación. Marginación e inclusión. Las representaciones sociales que se poseen de este grupo. El control de la reproducción como posibilidad: métodos de regulación de la natalidad: análisis de la implicancias positivas y negativas de cada uno de ellos. Interrupción del embarazo. Aborto.

La Alimentación y sus trastornos: anorexia – bulimia. Obesidad. Desnutrición. Dismorfia corporal. Vigorexia. Ortorexia.

#### Dimensión Social De La Sexualidad: Educación De Las Familias En El Cuidado Del Cuerpo. Los Adolescentes Y Su Sexualidad.

El cambio de las relaciones paterno-filiales. El carácter cultural de la sexualidad. Los condicionantes culturales de la sexualidad. El lenguaje de la sexualidad. Los adolescentes y el

Des.



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

amor, la sexualidad y la salud. Maternidad en la adolescencia. Planes de asistencia infantil. Rol de la escuela. Consideraciones biológicas para el abordaje de la enseñanza de la sexualidad en los diferentes niveles, modalidades y estrategias.

ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

- Desarrollo de programas de atención primaria – secundaria – terciaria.
- Elaboración de diseños y planificación de proyectos de salud.
- Investigación y recopilación de datos en los distintos problemas de educación sexual.
- Relevamiento y evaluación de los distintos proyectos dirigidos a las principales deficiencias de la salud comunitaria.
- Consultas bibliográficas tendientes a la adquisición de elementos conceptuales.
- Análisis de los datos extraídos del contexto social utilizándolos como insumo para el desarrollo de investigaciones institucionales.
- Valoración de la incidencia y repercusión de los problemas de salud en el sistema sanitario.
- Apertura para conocer situaciones específicas las que deben enfrentarse diariamente.
- Responsabilidad en la manipulación de información de temas como: Alcoholismo, Droga, SIDA.

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA:

Arzú de Wilson, M. Amor y Familia. Editorial Palabra

Balague-Uva. (1987) Orientaciones para la Educación Sexual. Cuadernillos 1,2 y 3. Buenos Aires: Editorial Claretiana.

Calvo, S. y Otros (1991) Educación para la Salud en la Escuela. Madrid: Díaz de Santos, S.A.

C.G.E. Res. N° 0550. 2006 Educación Sexual en el Sistema Educativo Entrerriano. Paraná C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN (2007) Programa de Educación Sexual Escolar (C.D. ROM) .Paraná C.G.E.

Cibanal, Marisa Zyla (2001) "Educar para la Salud": Editorial Nahuel

Consudec (2005) N° 1002 05/05 – 1004 06/05 - N° 1005 06/05 -- N° 1010 09/05 – N° 1013/14 11/05. Buenos Aires. Consudec

*Aut.*



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

- Curtis Helena. (2008) .Biología. Buenos Aires: 7° ed. Editorial Panamericana
- Donini, A. (2005) .Sexualidad y familia: crisis y desafíos frente al siglo XXI. Madrid. Edit. Noveduc. 2° ed
- Instituto Superior del Profesorado (2005) -Educación Sexual. DOSSIER.
- Fundación Favarolo. (199\_) Revista de Medicina. Preventiva Obesidad Infantil Tomo 3 N° 10. Buenos Aires: Fundación Favarolo
- Goldstein Y Otros. (1999) VIH/SIDA, Salud, Educación y Prevención. Méjico Ediciones Novedades Educativas
- Grupo Nexo. (2004) ¿Hay algo que yo no sepa? Buenos Aires: Editorial Ciudad Nueva Buenos Aires.
- Jáuregui Reina, César A – Suárez Chavarro, Paulina (1998) .Promoción de la Salud y prevención de la Enfermedad. Buenos Aires: Panamericana.
- Jiménez, M. Ángeles. (2000) Didáctica de las Ciencias y Transversalidad. Ed. Jiménez, Mª A.O.M.S.
- Junta DE Andalucía. (1999) Educación Afectivo sexual en la Educación infantil. Málaga. Conserjería de Educación y Ciencia.
- Lucisano-A- Di Pietro, M. L. (1995) .Sexualidad Humana Madrid: San Pablo
- M.E.C. y T. (2005) Educar: "El SIDA en la Escuela" C.D. 8. Buenos Aires: MECy T.
- Malagón Lomdoño, Gustavo –GALÁN MOREYRA, Ricardo. (2002) La Salud Pública. Situación actual - Propuestas y recomendaciones. Buenos Aires: Panamericana.
- Mancussi, M. Faccio C., (1991) Antropología Social. Buenos Aires: Ed. Docencia.
- MANUAL DE SALUD REPRODUCTIVA.
- Martinelli Massa y otros. (1992) .Prevenir hoy es ayudar a la vida. Buenos Aires: Bonun.
- Miller, Jhonatan (1991) .Principio de la Vida. Buenos Aires: Editorial Atlántida.
- Minujin, Alberto (1995).La Nueva Pobreza en la Argentina. Buenos Aires: Planeta.
- Miroli Alfredo. (1995) .SIDA Manual para todos. Tucumán: Ediciones el graduado Tucumán
- Muus, (1993).Teorías de la Adolescencia. México: Paidós. Octava Reimpresión

Art.



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Perellano, M. y Penchamsky, P. (1992).Alimentación. Buenos Aires: E.D. Libros del Quirquincho

Portella, E y Otros (1998) El alcohol y su abuso: impacto socioeconómico. Buenos Aires: Panamericana.

Concejo Federal de Educación (2008) RESOLUCIÓN CFE. N° 43/08. Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral. –Programa Nacional de Educación Sexual Integral y Nacional 26.150. Abril.

Sciotto, E. (1994). El Maestro, como agente sanitario. Buenos Aires: Mineo

Segú, Héctor (1996).Educación Sexual en la Familia y en la Escuela. Enfoque comprensivo y actualizado. Buenos Aires: Lumen. Tercera Edición

SEGÚ, Héctor (2000).Sexología Básica. Fundamentos biopsicosociales para su estudio. Buenos Aires: Lumen Tercer Edición

Serrano Gonzalez M. Isabel. (2002).La Educación para la Salud del Siglo XXI. Madrid 2do. Edición Díaz de Santos.

Snoek Jaime. (1991) .Ensayo de Ética Sexual. Bogotá Ediciones Paulinas

Vico Peinado Jose. (1991).El comienzo de la vida humana Chile. Ediciones Paulinas

Yaría J. Alberto. (1993) .La Existencia Tóxica. Buenos Aires: Lumen.

PROYECTO DE ACCIÓN (2 cuatrimestres 8hs. reloj semanales)

FUNDAMENTACIÓN

El espacio dedicado a proponer estrategias metodológicas y pedagógicas: El Área Pedagógica se complementa con la propuesta de concreción y práctica en el Proyecto de Acción. En efecto, la complejidad de situaciones que implica las relaciones vinculares y la trama plural de la cultura institucional exige de por sí, no sólo poseer una sólida formación académica y profesional en educación sexual sino también las destrezas y pericias pertinentes para poder asesorar y acompañar a las instituciones en la concreción de un proyecto institucional para la implementación de la temática en las aulas y sostener aquellas que se están realizando en las mismas. Su misión es orientar al cuerpo directivo y docentes para dicha finalidad, brindando guías, propuestas de talleres, lecturas de relación de transversalidad con los diseños curriculares, etc. De allí, que este espacio se presenta como una experiencia concreta, anticipada de su futura tarea de asistencia técnica.

*ant.*



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3382** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Para ello, indagarán y abordarán las técnicas y recursos indispensables para una lectura institucional. En primer lugar, un asertivo abordaje de aquellas expresiones propias de todo instituido escolar, realizando diagnósticos plurales sin forzar la búsqueda de tal manera que pueda observar los dispositivos lingüísticos y las narrativas cotidianas, disciplinas y aspectos coyunturales, silencios y naturalizaciones, mediante técnicas científicas y académicas. En segunda lugar, mediante estas posibilidades de diagnóstico (que apoyan cualquier proyecto institucional particular en las escuelas) los docentes cursantes del Postítulo podrán proponer las lecturas adecuadas propias de cada nivel y modalidad, variables y formas de realizar un proyecto institucional que posea pertinencia lógica y que pueda ser concretado en las aulas. Relaciones que se apoyan en la transversalidad de los contenidos de tal manera que cada área del saber y de la práctica estén articuladas y relacionadas con la Educación Sexual Integral.

El Proyecto de acción es una oportunidad además de establecer los criterios y pasos de evaluación de las tareas asignadas. La trama íntima del proyecto se agudiza y vuelve a generar tiempos críticos con la mirada puesta en la marcha del proceso. De allí, que no solo se plantea objetivos definidos a conseguir sino también que el camino se sustente en el tiempo, realizando las correcciones o no debidamente adecuadas para tal fin.

El Postítulo posee una pluralidad de áreas dada la complejidad de la temática abordada en la Educación Sexual Integral, el Proyecto de acción lo concretiza en un camino propuesto y concreto que debe poseer esta misma universalidad de miradas, en respuesta a un fin académico y por el servicio que se brinda a las unidades educativas que de por sí encuentra gran dificultad por implementar en las aulas la temática. Los Proyectos de Acción son un modo concreto que se ofrece a los que cursan para colaborar en este sentido.

OBJETIVOS

Brindar las relaciones transversales y articulaciones específicas de la educación sexual con los lineamientos curriculares de cada nivel y modalidad del sistema

Presentar los principales recursos, estrategias y actividades que implica una lectura y registro de diagnóstico y consultas en las instituciones escolares.

Establecer los pasos y estructura fundamentales de todo Proyecto Institucional para la implementación en las aulas de la educación sexual integral

Determinar criterios pertinentes de evaluación, revisiones críticas en el tiempo y correcciones adecuadas del Proyecto de Acción.

Aplicar en las Instituciones escolares el Proyecto de acción construido como modo experimental de la futura tarea de asesores técnicos en la temática.

Estimar el espacio como experiencia académica de la futura labor.

*Alv*



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

EJES DE CONTENIDOS:

Proyecto de acción. Preliminares

Pasos y elementos constitutivos de un Proyecto de Acción en situación escolar. La escuela y sus complejidades. Dispositivos lingüísticos y práctica docente. Recursos preliminares de un proyecto institucional a tener en cuenta para su realización. Actores que intervienen en la complejidad de un Proyecto Institucional.

El proceso diagnóstico

¿Qué es el diagnóstico? Variables para un relevamiento institucional: hábitat, nivel corporal, nivel instrumental, comunicación y proceso temporal. El diagnóstico pedagógico: actividades para trabajar con los alumnos. Las lecturas del diagnóstico: informativa, hermenéutica y mayéutica. Una alternativa metodológica en educación sexual. Recursos e instrumentos más relevantes para una mirada institucional.

Proyecto de acción elaboración

Guía para la elaboración de proyectos: denominación del proyecto. Lectura y análisis de los contenidos de educación sexual con los Lineamientos curriculares de cada nivel y modalidad. Pasos y estrategias para su incorporación en el PEI. Actores que intervienen. Objetivos y criterios de evaluación a tener en cuenta. Recursos y propuestas didácticas de acuerdo al contexto y el nivel y/o modalidad. Evaluación y presupuesto de tiempo de aplicación. Práctica del proyecto.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DEL PROYECTO

Cuestiones preliminares del Proyecto

El Proyecto constará en su estructura pedagógico-didáctica de los siguientes puntos:

a- Un marco teórico. Donde se señale los términos y alcances del mismo. Asimismo, se plantearán los Objetivos generales y específicos de la tarea a realizar. Pertinencia con los lineamientos curriculares de la Provincia.

b- Un marco metodológico. Se señalarán los siguientes ítems:

-Lugar donde se desarrollará el proyecto.

-Nivel del sistema educativo y panorama contextual donde se halla inserta la Institución y el lugar que ocupan los/as alumnos/as.

*Aut.*



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- Modalidad de trabajo (talleres, encuentros áulicos, actividades extracurriculares, etc) y tiempo presupuestado para los mismos.
- Modalidad de comunicación e información a la Institución y a los padres de los alumnos.
- Presentación de objetivos y temas a abordar en la aplicación.
- Desarrollo y enumeración de las actividades que se realizarán durante los encuentros.
- Enumeración de aspectos coyunturales que pueden colaborar en su concreción (invitación a Profesionales, trabajos con otros docentes o personal no docente, visitas guiadas, etc).
- Modalidad de evaluación grupal y personal de las tareas realizadas.

c- Un marco evaluativo: Se realizará la presentación de un informe personal a nuestra Institución una vez culminada la tarea desempeñada junto con el Informe evaluatorio del Director o encargado institucional. Asimismo, se aconseja al docente a cargo, realizar sugerencias a la Institución como modo de perfeccionar las prácticas pedagógicas.

PUESTA EN PRÁCTICA DEL PROYECTO

- 1- Por parte de la Institución. Teniendo en cuenta que los docentes cursantes del Postítulo eligen libremente dónde realizarán sus prácticas, (es aconsejable que sean los mismos lugares donde se desempeñan laboralmente), la Institución formadora elevará una misiva a la escuela dando a conocer los alcances, modalidades y tiempo de desarrollo de las actividades. Asimismo, solicitará un Informe donde conste la evaluación institucional de la tarea efectuada por parte del practicante. Además, se comprometerá a colaborar en lo que fuera necesario para el buen éxito de la experiencia pedagógica.
- 2- Por parte de los docentes cursantes del Postítulo. A los docentes cursantes se le solicitarán las siguientes tareas:
  - Presentación del Proyecto al/la Profesor/a a cargo del Área Pedagógica y a los Coordinadores del Proyecto para su evaluación inicial, acompañamiento y sugerencias del mismo.
  - Armado del proyecto, teniendo en cuenta los elementos y parámetros indicados en las consideraciones iniciales de esta planificación, teniendo en cuenta la organización didáctica y marco contextual del mismo. Deberá asimismo, seguir los lineamientos indicados durante el cursado del Área Pedagógica para la concreción de los proyectos áulicos.
  - Determinación del tiempo crítico del proyecto: en ella deberá constar la modalidad real de los encuentros, y el tiempo estimado que llevará su realización.
  - Colaborará con la Institución en la consulta y armado de la tarea a realizar sin entorpecer las normales actividades escolares.

Art.





Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3382** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

### TIEMPO Y ALCANCE DEL PROYECTO

El Proyecto está inserto en el contexto del Área Pedagógica donde se ofrece un marco teórico y práctico de la Sexualidad en situación pedagógica. Por ello, demanda aproximadamente de cuatro a cinco meses de intensa búsqueda del marco fundante y práctico del Proyecto de Acción. Ofrece al docente los elementos que le ayudarán a dicha tarea.

Se sugiere al docente que realice la modalidad áulica de Talleres por la importancia del tema y la pertinencia de un ámbito adecuado. Para tal fin, será imprescindible realizar los encuentros necesarios para concretar una experiencia piloto de educación sexual en las escuelas.

### EVALUACIÓN

El informe final presentado dará cuenta de los resultados obtenidos en la ejecución del proyecto, como así también del manejo conceptual y metodológico correspondiente a la problemática de la educación sexual. El mismo será presentado ante una comisión evaluadora. Una vez aprobado el trabajo final, deberá rendir un coloquio individual sobre los resultados y fundamentos de la experiencia.

### BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA

Ander-Egg, E. y Aguilar Ibañez, M. J. (1995) .Cómo elaborar un proyecto. Guía para diseñar proyectos sociales y culturales. 2ª edición. Buenos Aires: Lumen.

Ander-Egg, Ezequiel. (1991) .El taller, una alternativa para la renovación pedagógica. Buenos Aires: Magisterio del Río de la Plata.

Ander-Egg, Ezequiel. (1992). Los medios de comunicación al servicio de la educación. Buenos Aires: Magisterio del Río de la Plata,

Ander-Egg, Ezequiel. (1995).Técnicas de investigación social. 24º edición, Buenos Aires: Lumen.

Bauman, Zygmunt. (2002) La Hermenéutica y las Ciencias Sociales. 1º edición. Buenos Aires: Nueva Visión.

Boggino, N. y Rosekrans, K.(2004).Investigación-acción. Reflexión crítica sobre la práctica educativa. 1ª edición. Rosario, Homo Sapiens.

CD Programa Educación Sexual Escolar, (2011) Módulo 6 Proyecto Institucional. Paraná 4º ed.

*Dev.*



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3382** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Fernandez, Blanca del Pilar. (1992). Aula Taller: sinónimo de hombre abierto. Buenos Aires: Bonum.

Formenti, Silvia L. (2005). Educación Sexual. Adolescencia y sexualidad. Diseño de proyectos. Buenos Aires: Lugar Editorial.

Gadamer, Hans-George. (1999). Verdad y Método. 8° edición. Ediciones Sígueme, Salamanca.

González Rey, Fernando. (2002) Sujeto y Subjetividad. Una aproximación histórico cultural. 1° edición. México, International Thomson Editores,

Guber, Rosana. El salvaje metropolitano. A la vuelta de la antropología postmoderna. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo. Buenos Aires: Paidós.

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología. (2003). La documentación narrativa de experiencias escolares. Módulo II. Buenos Aires: MECyT,

Ministerio de Salud de la Nación: (2007) Indagaciones en torno a la problemática de la sexualidad en el terreno de la educación, Buenos Aires

Ministerio de Salud de la Nación, (2007) Jóvenes y Sexualidad. Una mirada sociocultural, Buenos Aires:

Moffat, Alfredo. (1997) Socioterapia para sectores marginados. Terapia comunitaria para grupos de riesgo. Buenos Aires: Lumen-Humanitas,

Nahoum, Charles. (1961) La entrevista psicológica. Buenos Aires: Kapelusz,

Olson, Mari W. (Comp). (1991) .La investigación-acción entra al aula. Buenos Aires: Aique.

Ricoeur, Paul. (2000) .Del texto a la acción. Buenos Aires: Fondo De Cultura Económica.

Ricoeur, Paul (2000). El conflicto de las interpretaciones. Ensayos de hermenéutica. Buenos Aires: Fondo De Cultura Económica,

Saurí, Jorge J. (1994). Qué es diagnosticar en psiquiatría. Buenos Aires: Bonum,

Schuster, Federico L. (2002). Filosofía y métodos de las ciencias sociales. Buenos Aires: Manantial.

Secretaria De Educación Pública, Dirección de Educación de México, (2005). La transversalidad curricular en el contexto de la globalización educativa: las unidades didácticas una opción para la planeación escolar, México,

Der.



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Verón, Eliseo. (1993). La semiosis social. Fragmentos de una teoría de la discursividad. Barcelona, Gedisa.

Weiss, Marta (2008). 100 ideas. Para la educación sexual en la Escuela Secundaria. Recursos para el aula. Buenos Aires: Troquel ;

Cor.





Provincia de Entre Ríos

# 3382

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Gralado N° (1982357).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

1.11. Carga horaria:

-Carga Horaria Total:

La distribución de horas de actividad académica de la Especialización Docente de Nivel Superior en Educación Sexual es la siguiente:

AREAS	PROFESORES	Total Hs. Reloj Semanales	Horas Reloj total del cursado.
Área Antropológica	Lic. Javier Paul	2	64
Área Pedagógica	Lic. Rosa María Ramírez	2	64
Área Legal	Dr. Julio R. Guaite	2	64
Área Médico-Biológica	Bca. Analía Francischelli Dr. César Etchart	2	64
Área Psicológica	Lic. Javier Paul	2	64
Proyecto de acción y Práctica Docente	Lic. Rosa María Ramírez Lic. Paul, Javier	8	256
Carga Horaria		18	576

Director Académico	Zampronio, Ma. Fabiana	4	128
Coordinador Académico	Lic Javier Paul	4	128

Planta Funcional:

-Docentes de cada Áreas con una carga horaria de 2 horas. reloj semanales durante dos cuatrimestres.

-Docente a cargo del Proyecto de Acción y Práctica Docente con una asignación de 8 horas reloj semanales durante los dos cuatrimestres.

*Aut.*



Provincia de Entre Ríos

3382

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1982357);.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- Dirección académica del Postítulo a cargo de la Vicerrectora del Instituto.
- Coordinación Académica del Postítulo con 4 horas reloj semanal durante los dos cuatrimestres.

4. CERTIFICACIÓN A OTORGAR.

El título que se otorga es Especialista Docente de Nivel Superior en Educación Sexual.

*Car,*

